



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIARIO DE SESIONES

Número 257, Serie A

VII Legislatura

Año 2006

**PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. ELIA ROSA MALDONADO
MALDONADO**

Sesión celebrada el miércoles, 7 de junio de 2006

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

Comparecencia 7-05/APC-000570, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de explicar las actuaciones que piensa realizar tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que declara nulas las actuaciones del PGOU de Guillena aprobado por su departamento, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparecencia 7-06/APC-000098, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar sobre las actuaciones realizadas por la Consejería con respecto al proyecto de plan especial de la carretera de Palma del Río en la ciudad de Córdoba, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.
- Comparecencia 7-06/APC-000159, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería en relación con el proyecto de plan especial de la carretera de Palma del Río en la ciudad de Córdoba, presentada por el G.P. Socialista.

Preguntas Orales

Pregunta Escrita 7-05/PE-004139, relativa a las actuaciones del Gobierno para aclarar las características de la planta de hormigones en Begíjar (Jaén), presentada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Escrita 7-05/PE-004161, relativa a las actuaciones del Gobierno en materia de vivienda en las áreas residenciales más degradadas de la ciudad de Jaén, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Escrita 7-06/PE-000372, relativa a las actuaciones del Gobierno para la construcción de la variante de Lopera (Jaén) en la C-327, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Escrita 7-06/PE-001995, relativa a las actuaciones del Gobierno para la mejora de la carretera que enlaza Huesa hasta la A-301 en la estación de Jódar (Jaén), presentada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POC-000206, relativa a la carretera de La Alpujarra (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Segura Vizcaíno y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POC-000350, relativa al tren Granada-Motril, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POC-000409, relativa a la construcción del parque El Barrero en San Fernando (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POC-000481, relativa al área de rehabilitación concertada de Guadix, formulada por los Ilmos. Sres. D. José García Giralte y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POC-000501, relativa a la situación urbanística de la barriada de San Bernabé en Algeciras (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000176, relativa al Plan de Ordenación Territorial y Urbanística de la Costa de Granada, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000041, relativa al nuevo trazado de la A-342 en Alanís (Sevilla), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-6/PNLC-000133, relativa a los accesos al hospital La Retamosa de Montilla, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, siete minutos del día siete de junio de dos mil seis.

Comparecencias

Comparecencia 7-05/APC-000570, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de explicar las actuaciones que piensa realizar tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que declara nulas las actuaciones del PGOU de Guillena aprobadas por su departamento (pág. 8305).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APC-000098 y 7-06/APC-000159, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería con respecto al proyecto de plan especial de la carretera de Palma del Río, en la ciudad de Córdoba (pág. 8310).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Preguntas Orales

Pregunta Escrita 7-05/PE-004139, relativa a las actuaciones del Gobierno para aclarar las características de la planta de hormigones en Begíjar (Jaén).

Contestación por escrito.

Pregunta Escrita 7-05/PE-004161, relativa a las actuaciones del Gobierno en materia de vivienda en las áreas residenciales más degradadas de la ciudad de Jaén.

Contestación por escrito.

Pregunta Escrita 7-06/PE-000372, relativa a las actuaciones del Gobierno para la construcción de la variante de Lopera (Jaén) en la C-327.

Contestación por escrito.

Pregunta Escrita 7-06/PE-001995, relativa a las actuaciones del Gobierno para la mejora de la carretera que enlaza Huesa hasta la A-301 en la estación de Jódar (Jaén).

Contestación por escrito.

Pregunta Oral 7-06/POC-000206, relativa a la carretera de La Alpujarra (Almería) (pág. 8319).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Segura Vizcaíno, del G.P. Socialista.

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Pregunta Oral 7-06/POC-000350, relativa al tren Granada-Motril (pág. 8320).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Pregunta Oral 7-06/POC-000409, relativa a la construcción del parque El Barrero en San Fernando (Cádiz) (pág. 8322).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Pregunta Oral 7-06/POC-000481, relativa al área de rehabilitación concertada de Guadix (pág. 8323).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José García Giralte, del G.P. Socialista.

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Pregunta Oral 7-06/POC-000501, relativa a la situación urbanística de la barriada de San Bernabé en Algeciras (Cádiz) (pág. 8325).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000176, relativa al Plan de Ordenación Territorial y Urbanístico de la costa de Granada (pág. 8327).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José García Giralte, del G.P. Socialista.

Votación de los puntos 1 y 5: Rechazados por 2 votos a favor, 10 votos en contra, 6 abstenciones.

Votación de los puntos 2 y 6: Rechazados por un voto a favor, 10 votos en contra, 7 abstenciones.

Votación de los puntos 3 y 4: Rechazados por 8 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000041, relativa al nuevo trazado de la A-342 en Alanís (Sevilla) (pág. 8335).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 8 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000133, relativa a los accesos al hospital La Retamosa, de Montilla. (pág. 8339).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: Aprobada por asentimiento.

Se levanta la sesión a las quince horas, tres minutos del día siete de junio de dos mil seis.

Comparecencia 7-05/APC-000570, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de explicar las actuaciones que piensa realizar tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que declara nulas las actuaciones del PGOU de Guillena aprobadas por su departamento.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, buenos días a todos y a todas. Disculpen el retraso de la Comisión, pero hemos tenido una visita de un grupo de Diputados de Nicaragua y se ha retrasado un poquito. Disculpen el retraso.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, no sin antes darle la bienvenida a la excelentísima señora Consejera a esta Comisión. Y vamos a comenzar por el primer punto del orden del día: la solicitud de comparecencia en Comisión a la excelentísima señora Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de explicar las actuaciones que piensa realizar tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que declara nulas las actuaciones del PGOU de Guillena aprobadas por su Departamento, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Tiene la palabra la señora Consejera.

Señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señora Presidenta.

Comparezco en esta Comisión, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para explicar las actuaciones de la Consejería de Obras Públicas tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que declaraba nulas las actuaciones del PGOU de Guillena.

Bien. En primer lugar, decir, señorías, que la Junta de Andalucía ha realizado las siguientes actuaciones, al conocimiento de la sentencia de 20 de septiembre de 2005:

En primer lugar, ha recurrido la sentencia ante el Tribunal Supremo, porque es preciso que desde la Junta de Andalucía también tengamos el criterio jurisprudencial en relación a lo que se considera o no modificación sustancial, si bien tras la redacción de la nueva ley urbanística queda bastante claro este extremo. Y, en segundo lugar, la Junta de Andalucía ha solicitado del Ayuntamiento de Guillena que subsane los aspectos formales sobre los que se ha pronunciado el Tribunal, al objeto de dotar de mayor garantía y seguridad jurídica a los ciudadanos.

En concreto, y para ello, el pasado 16 de mayo, el Pleno del Ayuntamiento de Guillena ha aprobado provisionalmente el documento del plan general, en los mismos términos en que fue aprobado definiti-

vamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y que actualmente este documento, como sabe su señoría, está en período de información pública. Y, en segundo lugar, se ha solicitado un nuevo pronunciamiento de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos del informe medioambiental, del documento definitivamente aprobado. Estas actuaciones ya están en marcha, por lo que entendemos que en breve plazo el expediente podrá ser analizado por la Comisión Provincial Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.

Bien, con esto respondería a lo que es la comparecencia que usted pide. Pero, dado cómo se va a ordenar el debate, voy a entrar un poquito más en la explicación del tema de Guillena, para darle oportunidad a su señoría de hacer los comentarios que estime oportunos. Éste es —como le digo— el tenor literal de la comparecencia, pero voy a referirme brevemente a los aspectos relacionados con la tramitación del Plan General de Guillena.

El Plan General de Ordenación Urbana fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en junio de 1996. En este documento se introducen modificaciones que cambiaron sustancialmente la ordenación urbanística del centro de interés turístico nacional, aprobado por real decreto..., perdón por decreto —porque entonces no era un reino, era una dictadura— de 1968, del Consejo de Ministros —es decir, que era en la época en la que los centros de interés turísticos se hacían directamente por decreto del Gobierno de la Nación—. Se transformaban suelos que estaban previstos como urbanizables —recordará su señoría, que es que aquí había previsto una gran urbanización con multitud de viviendas; entonces, hay un convenio en el año 1992 y una reordenación de todo el centro de interés turístico aprobado por Consejo de Ministros— en suelos no urbanizables de especial protección, y se conseguía así generar un parque forestal público de 85 hectáreas.

Tras la aprobación inicial, el documento se somete a información pública y se emiten todos los informes sectoriales preceptivos, incluida la declaración de impacto ambiental. Posteriormente, en el año 1999 se realizan varias aprobaciones provisionales del documento. Pero la complejidad estriba en concretar la localización de la edificabilidad, que se traslada de los suelos que el plan protege a suelos urbanos de usos terciarios y recreativos y golf, que establecía el original documento aprobado por Consejo de Ministros en 1968.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, mediante resoluciones de 27 de abril y 29 de mayo de 2001, aprueba definitivamente el proyecto de Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Guillena. En sus resoluciones, la Comisión entiende que el expediente remitido por el Ayuntamiento de Guillena para la aprobación del plan general es formalmente completo y ha cumplido con el procedimiento jurídico establecido para su tramitación, y además valora muy positivamente el cambio

de clasificación de suelos efectuado, transformando un suelo —85 hectáreas— que estaba previsto como urbanizable a no urbanizable y suelo de especial protección. Estas resoluciones son las que se recurren ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que dicta sentencia el 20 de septiembre de 2005, que es objeto de esta comparecencia.

La sentencia, que, lógicamente, apoya y aprueba lo que..., y no se pronuncia, por lo tanto, sobre el fondo —porque en el fondo del asunto creo que todos podemos estar de acuerdo—, declara la nulidad en base a dos cuestiones procedimentales:

En primer lugar, el Tribunal considera que concretar la edificabilidad introducida en el plan general aprobado de forma provisional son modificaciones sustanciales —he de recordar que esta modificación se produce como consecuencia de una alegación en el proceso de información pública anterior— y, consecuentemente, debería ser sometido nuevamente a un proceso de información pública.

Y, en segundo lugar, porque el trámite de declaración de impacto ambiental se produjo sobre el documento urbanístico aprobado el 30 de julio de 1999, y no sobre el aprobado el 30 de diciembre de 1999, que era ya el que incorporaba la alegación específica del particular en relación con la localización de la edificabilidad a la que antes he hecho referencia.

Para cumplir con la ejecución de la sentencia y evitar un posible vacío legal en el planeamiento del municipio, se ha procedido a subsanar los aspectos formales a los que hace referencia la sentencia, con lo cual el Pleno del Ayuntamiento ha vuelto a aprobar de forma provisional, el pasado 16 de mayo, el plan general en los términos en los que se aprobó definitivamente en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, y en estos momentos, como le he dicho antes, se encuentra en información pública. Además, la Delegación Provincial de Medio Ambiente ya ha emitido el informe y ha concluido que el documento complementario no altera la declaración de impacto ambiental emitida con fecha 11 de octubre de 2000.

Una vez finalice el período de exposición pública, el Ayuntamiento deberá resolver estas alegaciones, y, en el caso de que se presenten, habrá que, lógicamente, remitir el documento en el momento en que proceda, para que la Comisión Provincial de Urbanismo proceda a la aprobación definitiva del plan.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra la señora Caballero, portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí. Señora Consejera y señor Presidente.

Voy, ya que se ha decidido hacer un único turno, aunque con una generosidad de tiempo que no pienso agotar en exceso, a manifestar nuestra preocupación, que usted ya conoce, sobre el urbanismo que se viene desarrollando en Guillena, una de cuyas expresiones más fuerte es la suspensión —a la que usted parece conceder muy poca importancia— de la aprobación de un plan general por parte de la Junta de Andalucía, a propuesta del Ayuntamiento, con posible ocultación de información a la propia Administración pública.

En el urbanismo de Guillena está planteándose un crecimiento desorbitado, como en gran parte del área de El Aljarafe y de la corona metropolitana. En la actualidad, Guillena tiene 9.500 habitantes, y se están planteando crecimientos que superan los 40.000 habitantes en los nuevos procesos de ordenación urbanística que se están produciendo. Y no lo digo yo, sino que la propia red de fiscales medioambientales de la Comunidad Autónoma de Andalucía considera que una de las zonas más conflictivas de la provincia de Sevilla es el término municipal de Guillena, que tiene una serie de irregularidades urbanísticas, que usted conoce y que están sometidas, además, a denuncias y a diligencias abiertas, como es el tema de Lagos del Serrano, donde se han construido 400 chalés en terreno protegido, sin que el Ayuntamiento ni, por cierto, tampoco la Junta de Andalucía hayan hecho ninguna actuación al respecto, o como la ocupación ilegal de un espacio considerado zona verde, como son las naves de El Cerro, en las que se están incumpliendo sentencias y resoluciones, entre ellas las del Consejo Consultivo y la de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en las que avisan y resuelven de la ilegalidad de este tipo de construcciones, ¿no?

Nuestro temor es que la Junta de Andalucía sea excesivamente compasiva y comprensiva con el Ayuntamiento de Guillena. Y ahora me voy a referir al plan general, inmediatamente, ¿no?, porque, por ejemplo, con respecto a las naves de El Cerro, el Ayuntamiento, señora Consejera, alardea de que ya que se ha incumplido la normativa y se ha construido en zona verde, y, para no arreglar el desaguisado, quitando las construcciones que son ilegales, pues se plantea por parte del Ayuntamiento desviar el arroyo. Desviemos el río..., ya que es ilegal, para que no atravesase y no sea zona de especial protección en cuanto a las diferentes figuras urbanísticas. Que, por cierto, le quisiera preguntar si eso es cierto, si la Consejería va a hacer esta actuación, que nos parece realmente esperpéntica, que es la modificación de un arroyo para incumplir, por la vía de los hechos, la legalidad urbanística, ¿no?

Pero, sin duda, el tema más grande, que usted dice que se trata de una actuación formal, es la suspensión, la anulación del PGOU aprobado por la Junta de Andalucía, no solamente por el Ayuntamiento de Guillena, sino por la Junta de Andalucía. Dice usted que por motivos formales. Evidentemente, pero la democracia es una formalidad; pero es una formalidad jurídica, que hay que cumplir, porque de ella se deriva el sometimiento a derecho y los derechos del conjunto de los ciudadanos.

El PGOU que está anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía tiene dos gravísimas irregularidades: una, que no ha sido sometido en una gran parte de sus modificaciones a información pública, y la otra, que no tiene el informe medioambiental correspondiente sobre esas modificaciones sustanciales, señora Consejera, que se habían introducido en ese plan. Y otra tercera irregularidad, que me parece no menos importante, es que al parecer, y según el certificado de la propia Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el Ayuntamiento había ocultado a la Administración Pública la modificación que se hacía dentro del PGOU que hoy ha estado anulado.

Por tanto, nos extraña, y nos extrañó de forma muy directa, que la Junta inmediatamente recurra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, minimice esta resolución judicial, diga que son problemas formales y ahora, en esta comparecencia, nos indique usted que son temas, pues, bueno, de trámite, que se van a resolver en tres días. No, en tres días, señora Consejera, no se resuelve la anulación de un PGOU.

Y yo le quisiera plantear una serie de preguntas sobre esta tramitación y sobre la situación actual, a las que le pediría que me respondiera.

En primer lugar, el PGOU suspendido se ha ejecutado en el 80%. Señora Consejera, ¿cómo se restituye la legalidad, cuando gran parte de ese PGOU ha sido ya ejecutado por parte del Ayuntamiento?

En segundo lugar, la ley nueva prevé, efectivamente, figuras transitorias que abarcan perfectamente este caso; pero, también, la ley nueva determina que el plan tiene que adaptarse a una serie de requisitos y de determinaciones, en cuanto a determinación de suelos, a sectorización de esos suelos, etcétera. ¿Va a realizarse, señora Consejera —y es una pregunta directa—, la adaptación del PGOU —obligada— a esta ley, a la nueva ley de Andalucía?

Tercera pregunta, señora Consejera: Mientras esto ocurre, ¿qué figura urbanística está en vigor en estos momentos en el Ayuntamiento de Guillena? Está un PGOU que está anulado, un PGOU que está empezando a tramitarse, nuevo, distinto; y mientras tanto, en este período transitorio, que no sabemos por cuánto tiempo puede extenderse, ¿cuál es la ordenación urbanística que rige en el Ayuntamiento de Guillena? Nos parece que a esa pregunta hay que darle respuesta, y que la Consejería tiene que estar absolutamente alerta y encima de la gestión de este Ayuntamiento.

Porque hay un Ayuntamiento que es muy parecido a éste, en cuanto a lo que ha ocurrido: el Ayuntamiento de Marbella, con un planeamiento urbanístico suspendido, suspendido, y sin figura de planeamiento cierta y clara. ¿Es lógico que el Ayuntamiento siga teniendo todo tipo de competencias urbanísticas sin una norma de planeamiento urbanístico que rija sus actuaciones, señora Consejera? ¿Cómo va a garantizar usted que el urbanismo que se hace en este período transitorio se corresponda con arreglo a la ley, señora Consejera?

Y cuarta pregunta, señora Consejera: Es responsabilidad de la Consejería la aprobación de estos planes. A la Consejería, al parecer, la engañan —por cierto, que usted no regaña, ni siquiera amonesta, a ese Ayuntamiento—, pero es la depositaria de hacer el control urbanístico. ¿Y que la Consejería no se hubiera dado cuenta, para nada, de que de una gran parte del PGOU se había sustraído la información en la documentación que tramitó el Ayuntamiento, que se había sustraído a información pública, y que el informe de impacto ambiental no había podido abarcar unas modificaciones sustanciales —según el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, señora Consejera, no según la Diputada que le habla—, modificaciones sustanciales que habían sido sustraídas a todo el procedimiento de aprobación del PGOU! Creo que necesita también de la asunción de unas responsabilidades por parte de la Consejería, señora Consejera.

Por tanto, ésta es nuestra preocupación. Y, desde luego, nuestra preocupación —como digo— son sus declaraciones inmediatas, las declaraciones de su Departamento, diciendo que va a recurrir al TSJ y minimizando lo que ha sido un incumplimiento de la legalidad. Porque el TSJ no anula un PGOU por una tontería, señora Consejera: lo anula porque hay un vicio de origen cierto e importante.

Entonces, le insisto: le he hecho cuatro preguntas y media. Me gustaría que hablara de sus propias responsabilidades también; qué figura de planeamiento urbanístico rige; cómo se va a adecuar este PGOU que está en tramitación —digo el PGOU suspendido— a la nueva ordenación urbanística de Andalucía. Y le pediría que fuera muy expresa al respecto, porque, según usted, no hay nada que hacer. Según usted, se ha recurrido la sentencia para que le aclaren qué es eso de «modificación sustancial» —usted debería conocer qué es una modificación sustancial, ¿no?—, y, en segundo lugar, que se están subsanando los aspectos formales. ¿Y ya está? ¿Ya no hay nada más que hacer en la localidad de Guillena para restituir la legalidad vigente? No nos parece que la Consejería esté actuando con el rigor y con la credibilidad necesaria en el caso del Ayuntamiento de Guillena.

Y, señora Consejera, parece que existen varas de medir diferentes entre los Ayuntamientos, con total sinceridad, con total y absoluta sinceridad. Algunos Ayuntamientos tienen una vara de medir estricta —y es lógico que se haga con carácter estricto—, y en otros Ayuntamientos, ante continuos y reiterados incumplimientos urbanísticos, usted no solamente no interviene, sino que incluso los justifica.

Y vuelvo a plantearle —para terminar—: Si es verdad que se va a proceder a modificar el cauce de un arroyo para dar legalidad urbanística a unas construcciones que han sido declaradas ilegales por el Consejo Consultivo de Andalucía, entre otros, ¿no?, y que están sometidas... La otra vez me dijo: «No están sometidas a actuación judicial». Pues, señora Consejera, ahora sí están sometidas a actuación judicial, a través de tres denuncias, en las que se está planteando la comparecencia, entre ellas, del

Alcalde, y en la que, por cierto, se le ha pedido la participación de la Consejería de Obras Públicas, y la Consejería de Obras Públicas lo que hace es callarse al respecto.

Una ilegalidad manifiesta—manifiesta, como digo—, planteada en sentencias por el propio Consejo Consultivo, recurrida, por supuesto, por el Ayuntamiento, cómo no. Pero todos los Ayuntamientos recurren, señora Consejera, y no vemos que en el resto de los Ayuntamientos usted tenga una actitud tan condescendiente como ocurre con respecto al tema del Ayuntamiento de Guillena.

En definitiva, espero su respuesta y espero que hagan valer la legalidad vigente y el interés del conjunto de los vecinos de esta localidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero.
Señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí.

Señoría, vamos a ver. Lo que me ha extrañado de toda su intervención es que para nada hace mención exactamente al recurso que se plantea, por qué se plantea y cuál es el alcance y la orientación de quien lo plantea. Es decir, que se plantea, curiosamente, porque se aumentan 85 hectáreas que eran urbanizables y se pasan a no urbanizables. Ése es el origen y el tema del recurso, que es la localización de la edificabilidad por recuperar 85 hectáreas de zona protegida, que un decreto del año 1968 declara como urbanizable directamente, como zona de interés turístico nacional, decidido por el Consejo de Ministros de la época.

Es decir, hay una transformación sustancial, en el sentido de mayor protección y de considerar un suelo —que 85 hectáreas a mí me parece un suelo bastante importante— para incorporarlo a lo que es zona verde y de especial protección. Y precisamente eso hace que haya una complejidad de derechos adquiridos y que, lógicamente, ha habido sucesivas informaciones públicas que han ocasionado distintas alegaciones y que se han ido incorporando a las alegaciones.

Entonces, si la última alegación se incorpora, el problema es definir cuándo hay que parar de sacar a información pública nuevamente. Es simplemente saber si, cada vez que en una información pública alguien hace una alegación, si esa alegación, a su vez, se incorpora, seguimos hasta el infinito sacando nuevamente información pública.

De ahí que, según los servicios jurídicos de la Junta —que son en quienes, lógicamente, hay que confiar

a la hora de resolver un problema de carácter jurídico—, se plantea una sentencia, porque afecta a una alegación hecha en un procedimiento de elaboración de un plan, y, lógicamente, lo que hace el Tribunal es decir: «Hay un momento en el que una alegación se transforma en una propuesta que se incorpora al plan». Entonces, se retrotrae el procedimiento a esa situación.

Lo que se hace, lógicamente, es —y contesto directamente a una de sus preguntas— que retrotraemos al expediente en el momento en el que hay que incorporar nuevamente información pública a esa localización de la edificabilidad, que, según la legislación vigente, en el momento... Porque estamos hablando de 2001, estamos hablando de 2001, y no estaba en vigor la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que es donde se precisa, precisamente. En el año 2002, sale una nueva ley donde se precisa, precisamente, dónde y cómo tiene que hacerse ese tipo de cambios y hasta qué punto debe ser preciso o no. Es decir, que hay una modificación posterior y, por lo tanto, con la legislación actual probablemente la interpretación hubiese sido diferente. Pero, lógicamente, el acuerdo de la Comisión es de 2001 y, por tanto, se atenia a lo que estaba vigente en esos momentos por parte de la legislación, que partía de un plan aprobado en el año 1996, y lo aplico, nuevamente, a este planeamiento.

La transitoria de la que habla la LOUA —y digo la segunda respuesta— es, precisamente, para planes que no hayan tenido la aprobación inicial anterior a la entrada en vigor de la ley. Es decir, señoría, esto es lo que dice la ley. La transitoria se refiere a planes que no hayan tenido la aprobación inicial anterior a la LOUA.

Bien. La aprobación inicial de este plan es de 1996. Por lo tanto, de lo que se trata es de... Si hay una situación en la que el Tribunal dice que hay una falta de información pública para un punto concreto de una asignación de edificabilidad en qué parcela, como consecuencia de haber ampliado hasta 85 hectáreas de zona protegida, pues lo que se hace es reponer en ese momento el procedimiento para que nuevamente salga a información pública, se aclare el informe de impacto ambiental —que, curiosamente, ya ha sido emitido—, para proceder a la aprobación, de acuerdo con la legislación vigente en el momento. No podemos hacer cambios y dejar de aplicar la legislación en este sentido.

En cuanto al futuro, la adaptación del propio planeamiento a la ley, pues eso será a iniciativa del propio Ayuntamiento, teniendo en cuenta, pues lo que dice la propia ley; es decir, que establece un plazo de referencia —que es de 17 de enero de 2007— a partir del cual no se van a aceptar modificaciones puntuales; no se van a aceptar modificaciones puntuales, sino que se va a obligar a la revisión del planeamiento. Esto es lo que dice también la ley en cuanto a la adaptación; es decir, no hay obligatoriedad de adaptación a la ley, sino que hay a un mecanismo que establece la ley para obligar al Ayuntamiento, indirectamente, a

que la Comisión Provincial, a partir del 17 de enero de 2007, no va a proceder a ninguna modificación puntual, sino que, por imperativo legal, va a exigir la adaptación del planeamiento. Esto para que sepa exactamente lo que dice la ley. Entonces, lógicamente, corresponde al Ayuntamiento el proyecto de inicio de la tramitación de la revisión y adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de acuerdo con las previsiones de la propia ley.

Usted dice que existen dos varas de medir y, además, trae a colación el caso de Marbella. Aquí ha habido una aprobación del plan por parte de la Consejería y por parte de la Comisión Provincial, ¿eh? Están la Consejería y la Comisión Provincial. Es decir, se ha ejercido la competencia autonómica. En el caso de Marbella, nunca hubo un plan aprobado por la autoridad competente. Cuidado, nunca hubo un plan, que se tramitara en Marbella, aprobado por la autoridad competente. Y, además, hubo una actuación sistemática en contra de lo que era el planeamiento vigente —que era el de 1986—, todas las sentencias al respecto, y hubo todas las actuaciones al respecto.

Pero le digo más. Afortunadamente, ya hay un informe del Consejo Consultivo en relación con retirada de competencias y aplicación del artículo 31.4 de la Ley de Ordenación Urbanística. Y el Consejo Consultivo determina exactamente en qué supuestos se aplica ese artículo. Con lo cual, afortunadamente, ya no hay que decir que hay tres varas de medir, o una: están los criterios perfectamente interpretados y la delimitación en cuanto a actuación del Gobierno en la propia disposición del Consejo Consultivo.

Usted plantea, además, una reflexión total de El Aljarafe y de las previsiones futuras. Mire, si no hay plan de adaptación, yo no veo que haya una previsión de aumento exagerado de viviendas en Guillena. No sé, no tengo conocimiento de ello, y usted, no lo sé yo.

Hemos tenido la ocasión de tener un punto del orden del día, en esta Comisión, sobre todo el urbanismo en El Aljarafe, que fue a petición suya, pero probablemente otras ocupaciones le impidieron venir a esta Comisión. Se hacía un análisis de todos los Ayuntamientos. Cuando usted tenga tiempo, pues quizás se pueda retomar ese tema, se vuelva a tomar la iniciativa, porque creo que es un tema importante y no vale plantearlo a destiempo.

Yo creo que, también..., vamos, por lo menos yo me someto a la disciplina de este Parlamento. Hubo un punto del orden del día, a petición suya, de una comparecencia, para hablar de todo el urbanismo en el Aljarafe, pero, como le digo, no fue posible o hubo alguna dificultad. Yo, desde luego, me siento tan obligada con el Parlamento como siempre, y por supuesto, para hacer un análisis de todos los Ayuntamientos, de todas las previsiones y también de la previsión de la Junta de Andalucía.

¿Por qué? Porque puede haber una situación de avances o de propuestas que nada tengan que ver con los criterios que esté planteando la Comunidad Autónoma en relación con El Aljarafe. Pero, lógicamente,

son fases previas y no puede confundirse nunca lo que son propuestas —que casi son, a veces, globos sonda— con lo que son los informes de incidencia territorial que hace primero la Junta de Andalucía en el momento de la aprobación inicial, y de lo que aprueba definitivamente la Junta de Andalucía en sus comisiones provinciales.

Yo entiendo que ese tema merece un debate específico antes de hacer descalificaciones generales de un Ayuntamiento u otro. Vayamos a analizar el conjunto del área metropolitana de Sevilla, puesto que se están dando pasos significativos en todo lo que es la ordenación, y establezcamos no varas de medir, sino criterios que permitan una articulación de toda el área metropolitana, determinando también dónde están los equipamientos y qué tipo de equipamientos, porque lo importante al final es que sea un área policéntrica; que además ofrezcan posibilidades de empleo y de equipamiento, etcétera, en todos los municipios, y que se limite lo que es la dependencia hacia Sevilla. Es decir, que no se piense que se abastece —o sea, son ciudades dormitorio—, y, por supuesto, que superemos también el modelo de casa individual, que quizás fue un modelo de aspiración en un momento determinado. Incluso creo que muchas personas lo consideran como un modelo de vida —que yo eso lo respeto, por supuesto—, y que quizás pueda ser contradictorio con el uso del territorio cara al futuro, y hay que ir a otro modelo diferente, que parte de lo que es la movilidad sostenible. Pero, en fin, todo este debate lo podemos tener específicamente en esa reunión que queda pendiente, y que me imagino que la Presidenta, bueno, o usted misma, puede poner nuevamente la iniciativa, porque creo que decayó, creo recordar.

Y luego ha citado usted otro tema en relación con Guillena, en relación a una construcción de unas naves. Bueno, pues de lo que se trata, lógicamente, es de que también ahí se cumpla el ordenamiento jurídico.

Es decir, temas generales: espero el debate; temas concretos del plan de Guillena: se está poniendo y reponiendo el procedimiento en la situación en la que el Tribunal ha considerado, es decir, información pública de la última modificación o de la última propuesta de alegación para la localización de lo que es la edificabilidad, para garantizar 85 hectáreas de zona protegida. Y ahí es donde vamos a situar el procedimiento, para que, con el cumplimiento de todo el ordenamiento jurídico, el plan continúe su ejecución, que, como dice usted también, está bastante ejecutado, en términos generales. Posibilidad de que el Ayuntamiento inicie, de acuerdo con la legislación, la revisión. Pero ése será un procedimiento diferente, de acuerdo con nuestra legislación.

Y, desde luego, en temas concretos y específicos, pues vamos a seguir los criterios tanto de la Inspección como los criterios de la Comisión Provincial y, por supuesto, del Consejo Consultivo.

Esto es lo que le puedo decir.

Muchas gracias

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APC-000098 y 7-06/APC-000159, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería con respecto al proyecto de plan especial de la carretera de Palma del Río, en la ciudad de Córdoba.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos al segundo punto del orden del día: la solicitud de comparecencia de la excelentísima señora Consejera, a fin de informar de las actuaciones en relación con el proyecto de plan especial de carreteras de Palma del Río, en la ciudad de Córdoba, que es un debate agrupado, cuyos proponentes son el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Comparezco ahora, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, para informar sobre las actuaciones de la Consejería en relación con el proyecto de plan especial de la carretera de Palma del Río, en la ciudad de Córdoba.

Como saben sus señorías, el Plan de Ordenación Urbana de Córdoba está vigente y aprobado desde el 21 de diciembre de 2001, y el texto refundido es de 18 de marzo de 2003. Ustedes preguntan concretamente por un expediente en relación con unas actuaciones en la carretera de Palma del Río. En este ámbito, señorías, hay que comentar dos expedientes completamente diferentes y diferenciados, que han dado lugar a diferentes actuaciones de la Delegación, por las que ustedes se interesan.

El primer expediente es de disciplina urbanística, en relación con la actuación de un privado que construye sin licencia en suelo no urbanizable, de especial protección, de la Vega del Guadalquivir. Y el segundo es la tramitación urbanística del plan especial de la carretera de Palma del Río, que se refiere precisamente a ese ámbito.

En cuanto a la situación ilegal sin licencia, en lo que respecta al primer expediente, puedo informarles de lo siguiente:

El pasado mes de julio, el Delegado Provincial se dirige al Presidente de la Gerencia municipal de Urbanismo, exponiéndole lo siguiente:

Primero, que se ha constatado la realización de importantes obras de edificación en la parcela en la que se ubican las antiguas instalaciones de la central lechera de Colecor; y, en segundo lugar, que del análisis del planeamiento vigente se deduce lo siguiente: que la parcela señalada se encuentra afectada por el ámbito del plan especial de suelo no

urbanizable denominado «Carretera de Palma», que en esos momentos está tramitando la Gerencia, y cuyos objetivos y contenidos están regulados, precisamente, en el artículo 11.9.4.2 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

No obstante lo anterior, se están realizando obras de edificación de nueva planta en este ámbito, susceptibles de ser caracterizadas como gran industria, según el artículo 1.3.3.2 del plan general, resultando, por otra parte, que este uso de gran industria resulta incompatible con el régimen de suelo no urbanizable de especial protección de la Vega del Guadalquivir, conforme a lo regulado en el artículo 11.8.5 del citado plan general.

La Delegación de Obras Públicas de Córdoba solicita información al Ayuntamiento sobre las medidas o acciones adoptadas, conforme a los artículos 181 y 182 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para la paralización de las citadas obras y el restablecimiento de la legalidad urbanística. Todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 188 de la LOUA, en el que se establecen competencias de la Comunidad Autónoma en materia de protección de la ordenación urbanística, en caso de no actuación municipal. Se solicita, por tanto, un pronunciamiento expreso sobre los siguientes extremos:

Primero, si las citadas obras cuentan con licencia municipal y si, en su caso, han sido adoptadas por el Ayuntamiento algunas de las medidas previstas del artículo 189 y 190 de la LOUA sobre suspensión/revisión de la licencia concedida; y segundo, si han sido adoptadas por el Ayuntamiento las medidas cautelares previstas en el artículo 181 de la LOUA, relativas a la suspensión inmediata de las obras denunciadas, así como si se han abierto expedientes sancionadores o de protección de la legalidad urbanística.

El Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal del Ayuntamiento de Córdoba responde el 20 de julio de 2005, a petición de la Delegación de Obras Públicas, y traslada copia del expediente de inspección urbanística, que se sigue desde la Gerencia Municipal de Urbanismo por la realización de las citadas obras, que, además, aclaran que no cuentan con la licencia municipal.

Del expediente se deduce lo siguiente: que el Ayuntamiento ya estaba actuando en virtud de denuncias formuladas por la Policía Local, por la Oficina de Arqueología de la propia Gerencia y por la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía. Concretamente, el Jefe de Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Córdoba detalla en el informe que el Ayuntamiento de Córdoba tramita un expediente de disciplina urbanística, que se inició el 5 de mayo de 2005, por resolución del Presidente de la Gerencia, y que dicha resolución había sido notificada a la empresa el día 16 de mayo de 2005; que, por parte de la Gerencia, también se había adoptado la medida cautelar de suspensión inmediata de las obras, con apercibimiento de multa coercitiva contemplada en el artículo 181 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. En el mismo

informe, el Jefe del Servicio de Inspección prosigue informando de que el 20 de junio de 2005 el Ayuntamiento de Córdoba dicta una nueva resolución del Presidente de la Gerencia de Urbanismo, en la que se reitera a la empresa la paralización de la obra. Se le advierte de que puede proceder al precinto de las mismas y de que le impone una primera multa coercitiva, por importe de 381.200 euros. Asimismo, informa a la Inspección de Urbanismo de la Gerencia de que el 22 de junio de 2005 el Presidente de la Gerencia dicta una nueva resolución, en la que inicia ya el expediente sancionador, y propone una sanción de 5.527.400 euros, que se le notifica a la empresa el 11 de julio de 2005. El 27 de junio de 2005, el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo dicta una resolución, en la que desestima el recurso de reposición que había formulado la entidad mercantil contra la primera resolución de la Gerencia del 5 de mayo.

Por lo tanto, señorías, desde la Junta de Andalucía valoramos positivamente que el Ayuntamiento de Córdoba haya llevado la iniciativa en esta actuación ilegal y que haya adoptado las medidas que contempla la legislación al respecto, a través de los expedientes sancionadores notificados a la empresa, así como las medidas exigidas para el restablecimiento de la legalidad urbanística.

En lo que respecta a la segunda de las actuaciones, es decir, al expediente que se inicia a instancia de la entidad privada para que el Ayuntamiento tramite el plan especial de la carretera de Palma del Río, puedo informarles lo siguiente:

En primer lugar, que, como sabe su señoría, es un tema que está sub júdice, puesto que en estos momentos está sometido a la consideración del Tribunal; que, como aún no ha habido pronunciamiento al respecto, estamos a la espera de la decisión del contencioso-administrativo. Sí le voy a comentar algunos datos del expediente, pero no voy a relatárselo completamente. Le sugiero que, si quiere más información, está, por supuesto, todo el expediente a disposición de sus señorías en la Delegación Provincial de Córdoba.

La Delegación de Obras Públicas de Córdoba tiene constancia de que el Ayuntamiento está tramitando el plan especial de la carretera de Palma del Río, una vez que el Ayuntamiento, el día 22 de julio, aprueba provisionalmente el plan especial y requiere de la Delegación Provincial de Obras Públicas un informe preceptivo, aunque no es vinculante. Siguiendo el procedimiento de tramitación, y en base al informe realizado por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Delegación emite un informe desfavorable, señalando que se aprecian deficiencias sustanciales que impiden cumplir los fines específicos de la actividad urbanística.

Básicamente, las deficiencias que se señalan están motivadas porque existe inadecuación de las determinaciones del plan especial en lo siguiente:

Primero, que se supera la capacidad innovadora reconocida a los planes especiales; se afecta a la

ordenación estructural en varios aspectos y, además, se recoge en el plan que sean los proyectos de actuación los que regulen y delimiten tanto los usos como el conjunto de las condiciones de implantación de las edificaciones e instalaciones, cuando este cometido compete al propio plan especial, en cumplimiento de las previsiones del propio Plan General de Córdoba, vigente desde 2003.

Este informe de la Delegación —preceptivo y no vinculante, como decía— es, por tanto, desfavorable al expediente que tramita el Ayuntamiento. No obstante, el Ayuntamiento sigue con la tramitación del plan especial, y el 12 de enero de 2006 el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba aprueba definitivamente el texto refundido del plan especial.

La Delegación tiene constancia de esta aprobación cuando el Ayuntamiento de Córdoba remite, el 23 de febrero de 2006, a la Delegación una copia del plan especial, acompañada de la correspondiente solicitud y documentación acreditativa, para inscribirlo en el registro de planeamiento de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 40 de la LOUA y del artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Entonces, el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación constata que el texto del plan especial aprobado definitivamente por acuerdo plenario no ha resuelto las deficiencias sustanciales que se le planteaban desde la Delegación. Y el 6 de abril de 2006, a propuesta de la Delegación Provincial de Córdoba, la Dirección General de Inspección acuerda instar la impugnación jurisdiccional del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 12 de enero de 2006, por la que se aprueba definitivamente el plan especial de la carretera de Palma del Río en el ámbito del suelo no urbanizable.

El gabinete jurídico de la Junta de Andalucía presentó el recurso contencioso-administrativo el pasado 21 de abril de 2006, y, señorías, las causas del recurso contencioso-administrativo son las que se contienen en el informe básico hecho desde la Delegación y remitido al Ayuntamiento. Por lo tanto, será el Tribunal Contencioso-Administrativo quien deberá resolver. De lo que se trata, pues, es de que el expediente de disciplina urbanística actúa correctamente.

Y en lo relativo a la tramitación del plan especial, ha habido una discrepancia —digamos— importante, técnica, y estamos a la espera de que resuelva el Tribunal.

Muchas gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos, en este momento, al posicionamiento de los distintos Grupos parlamentarios.

Tiene, en primer lugar, la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, la señora Pinto Orellana.

Su señoría tiene la palabra.

La señora PINTO ORELLANA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Estamos nuevamente ante un caso de anomalía urbanística, en el que, sin duda ninguna, priman mucho más los intereses políticos, partidistas, que el afán de dar una solución correcta y oportuna para determinadas actuaciones que se están llevando a cabo en la ciudad de Córdoba con respecto al urbanismo.

En Córdoba son bien conocidas por todos las anomalías que se están produciendo con el plan especial de carreteras de Palma del Río. Es un tira y afloja constante entre el Gobierno municipal de doña Rosa Aguilar y la propia Junta de Andalucía, que, en este caso, parece que no están muy de acuerdo. Desde la Corporación municipal se dice que el plan está aprobado y que, por tanto, todas las obras que allí se realizan son totalmente legales. El plan especial de la carretera de Palma del Río se aprobó con los votos favorables de Izquierda Unida y el Partido Popular. La Junta, por su parte, emitió dos informes desfavorables, y, por otra, la Consejería de Cultura mantenía que la regulación de algunas parcelas de ese plan podría afectar al conjunto protegido de Medina Azahara.

Por otro lado, la situación irregular en la que se habían construido unas naves por la empresa Arenal 2000. La Junta dice que la normalización de la situación de ilegalidad de esas naves debe realizarse modificando el Plan General de Ordenación Urbana, y no desde un plan especial. La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por su parte, afirma que los técnicos han elaborado las modificaciones correspondientes y que todo lo que allí se ha construido es totalmente legal.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista, así como desde el Comité local del Partido Andalucista en Córdoba, observamos cómo fluyen los intereses partidistas entre unos y otros, que perjudican más que benefician al futuro de la ciudad de Córdoba, sobre todo cara a la candidatura de capital cultural para 2016, y, por supuesto, a todos los cordobeses y cordobesas.

Para solucionar este asunto, se creó una comisión de investigación de urbanismo en Córdoba, presidida por el Partido Popular, que no halló anomalías en la gestión de dicho organismo, pero tampoco se ha alcanzado acuerdo para el dictamen final de la misma, por lo que la Comisión se ha cerrado en falso. Pero, señorías, ¿cómo se puede ser juez y parte afectada al mismo tiempo?

Desde el Grupo Andalucista pensamos que se debería haber creado una auditoría para poder alcanzar los acuerdos finales que dieran solución a este entramado urbanístico político. En definitiva, estamos ante otro caso de anomalía urbanística que salpica nuevamente a los responsables de la gestión de urbanismo de una ciudad, en este caso de la de Córdoba, y cuya denuncia política no pretende clarificar la situación, sino tratar de desgastar al equipo gobernante, en este caso Izquierda Unida, y, como reacción, ha tenido nuevas denuncias en otros muni-

cipios de la provincia de Córdoba gobernados por el Partido Socialista, en los que la Junta de Andalucía no está interviniendo.

Está bastante claro que los intereses políticos y partidistas pasan por encima del bienestar ciudadano y la mejora de las infraestructuras y servicios a los que todos tenemos derecho.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista pedimos a la Junta de Andalucía que normalice y regularice la situación urbanística por la que está atravesando la ciudad de Córdoba, que no es nada seria esta forma de hacer política; que lo importante es llevar a cabo políticas clarificadoras, no tendenciosas y efectivas, y que ante los casos de ilegalidad, fraude o corrupción se adopten las medidas legales oportunas para restablecer la normalidad por y para el bien de todos y todas las cordobesas, en este caso.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Pinto Orellana.

Voy a pasar la palabra al Grupo Parlamentario Popular, porque no se encuentra en la sala el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Su señoría tiene la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Señora Consejera, agradecer su comparecencia aquí. Y también aprovechar la oportunidad que nos da su presencia para reprocharle dejación de responsabilidades en este asunto; para reprocharle, Consejera, el no haber intentado corregir una situación que se sabía desde octubre de 2003.

Reprocharle, señoría, el no haber intentado, como digo, enderezar desde el principio, dadas las buenas relaciones que mantiene con el Gobierno de Izquierda Unida, y evitar males mayores, como así ha ocurrido. Reprocharle, señora Consejera, su silencio cómplice e irresponsable a una situación de incalculables consecuencias para Córdoba. Y reprocharle, Consejera, su renuncia a la capacidad que le otorga la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en materia de autoridad urbanística. Eso es lo que veníamos a decirle aquí, Consejera, en su comparecencia.

Una comparecencia que viene justificada por su papel, el papel de la Consejería, en un hecho que ha protagonizado y condicionado el devenir urbanístico y político de la ciudad de Córdoba: la construcción sin licencia, por parte de Arenal 2000, de un gran almacén de venta al por mayor, con una superficie de 40.000 metros cuadrados, en las viejas instalaciones de la antigua lechera cordobesa, Colecor; una lechera que estaba situada a pie de sierra, próxima a una zona protegida, y en la que ustedes sí han intervenido, que se llama Medina Azahara. Dichas obras incluyen también la reforma de la sede de Colecor para acoger

las oficinas de Arenal 2000, previa demolición de una torre de leche en polvo, valorada desde el punto de vista arquitectónico.

Los trabajos ilegales duraron seis meses, y la Alcaldesa Rosa Aguilar llegó a decir públicamente que pararía las obras. Las famosas naves se acabaron y el Ayuntamiento no paralizó las obras.

Señora Consejera, todo ello se ha movido, ante la respuesta a medias del urbanismo, bajo el Gobierno de Izquierda Unida, entre medidas cautelares que no llegan hasta el final, expedientes sancionadores abiertos e inacabados, multas propuestas de hasta cuarenta millones de euros y no resueltas y un proceso de regularización mediante el correspondiente planeamiento urbanístico, que avanza más rápido que todos los procedimientos. El propio PSOE, su partido en Córdoba, en enero, iniciaba una auténtica crisis política. Se lo dije en la comparecencia que manteníamos en febrero, Consejera.

Hablaba el portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Córdoba, y acusaba a Rosa de Aguilar, de permitir ilegalidades en el urbanismo en Córdoba, de ser la responsable del urbanismo ilegal de la ciudad, de estar dando amparo a actitudes de indisciplina urbanística. El 13 de enero de 2006 hablaba de que la situación de privilegio que ustedes —por Izquierda Unida— propician para algunos, además de ser ilegal, hace mucho daño a la ciudad, y de que su desarrollo sentenció sin dejar pelos ni señales. Además, criticó a la gestora cordobesa el trato de favor y de sospechosas plusvalías; de practicar, en definitiva, un urbanismo a la carta. Eso lo hacía el responsable socialista en el Ayuntamiento de Córdoba.

Pero es que además apuntaba también, posteriormente, que la Consejería de Cultura y el Colegio de Arquitectos de Córdoba denunciaron lo que estaba ocurriendo en el mes de marzo del año 2005, informe que mostraba con fotos todo el proceso seguido de movimientos de tierra, hasta un último del jefe final de urbanismo de agosto, que alertaba de que las obras seguían adelante. Luego ustedes tenían perfectamente conocimiento de lo que estaba ocurriendo allí. Y ya el 12 de abril decía que la intención de Rosa Aguilar e Izquierda Unida era dar cobertura a ilegalidades, a desmanes urbanísticos de república bananera. Ésa era la versión de su partido en el Ayuntamiento de Córdoba. Y usted, silencio. Ustedes, en ningún momento actuaron.

Este despropósito ha provocado hasta ahora tres denuncias de particulares y la de la propia Junta de Andalucía ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; denuncias que iban orientadas al plan especial que abre, o que abría, su legalización. La propia Consejería de Obras Públicas, la Delegación en su caso, lo anunciaba en mayo pasado. Y después entraré de la forma en que lo anuncié.

En el camino, este gran almacén se ha cobrado la dimisión del gerente de la Gerencia de Urbanismo, el cese de la Secretaria General por falta de confianza y la renuncia voluntaria del Jefe de los servicios de inspección urbanística, tras un duro informe, en el que denunciaba el desamparo político y contradecía

la versión de Izquierda Unida sobre las irregularidades urbanísticas.

Y, para completar el escándalo —que usted también lo sabe—, el propio empresario daba una rueda de prensa y se manifestaba el pasado domingo ante miles de sus trabajadores para intentar pedir justicia y parar tanto acoso y tanta persecución; dejando en esa intervención más dudas que certezas, señora Consejera, y posiblemente su connivencia con la Alcaldesa, al decir que había hablado con ella para intentar..., o que le mostró ésta la intención de legalizar las naves de Colecor. Esta actitud, denunciada por el propio PSOE en enero como trato de favor y urbanismo a la carta, ha terminado de nuevo en la Fiscalía Anticorrupción de mano de Los Verdes, cuyo guión, señora Consejera, es calcado al del PSOE, con los mismos argumentos que utilizó el PSOE, y además dijeron que en esta semana presentarían en la Fiscalía ocho expedientes relativos a la misma empresa. Y, en medio de todos los problemas, miles de familias afectadas.

Ése es el problema que tiene Córdoba; un gran problema, del que usted no quiso hablar en febrero pasado y que nosotros le reprochamos, pues, como digo, por esa sensación de ineptitud, de apatía y de falta y ausencia de responsabilidad en su negociado.

Pero es que además, señora Consejera, nos preocupan cosas que se han dicho en la Delegación de Córdoba, y que se han dicho verdades a medias muy preocupantes. Entonces, no han estado y estaban en cierto momento, y que eso es muy criticable. Y dejan entrever a su Consejería en esa actitud indolente o ausente, en cuanto a materia de responsabilidades, para dejar hacer y ver qué pasa, mientras que su partido hacía un ejercicio, en el Ayuntamiento, bastante criticable.

En definitiva, el 15 de mayo de 2006 la Delegación de Obras Públicas formaliza el anuncio de solicitar ante la Sala Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que decreta medidas cautelares que frenen cualquier avance administrativo del Plan Especial de la Carretera de Palma. Eso lo hacía el Delegado el 15 de mayo. Pero es que el 16 de mayo le contestaba el Presidente de la Gerencia de Urbanismo, de Izquierda Unida, diciendo que, efectivamente, lo que hizo el Delegado fue anunciar el recurso, pero en ningún caso solicitar medidas cautelares.

Señora Consejera, ustedes dijeron en su día una cosa y al día siguiente tuvieron que rectificar, y eso son cosas muy graves.

La señora PRESIDENTA

—Señor Fuentes, discúlpeme. Debe usted ir concluyendo.

El señor FUENTES LOPERA

—Ya acabo, señora Presidenta.

Pero es que, además, señora Consejera, el Delegado de Obras Públicas aseguraba —de lo que usted ha hecho mención al principio— que, cuando se tuvo conocimiento en julio de 2005, se le advirtió al Ayuntamiento y solicitó información sobre si las obras tenían licencias, como usted ha dicho, sobre si se habían aplicado medidas cautelares, como usted ha dicho, y si se le abrieron expedientes sancionadores; pero en ningún caso, Consejera, se pidió que se paralizaran las obras ante los graves incidentes que estaban ocurriendo.

Y eso lo dijo el Delegado, que en julio mandó un escrito intentando paralizar la obra, y eso era rigurosamente falso, como se demostró desde la Gerencia. Y aquí están, señora Consejera, los recortes de esas contradicciones que su propia Consejería puso de manifiesto en este mes, en este último de mes.

En definitiva, señora Consejera, el propio Delegado sale ahora a la palestra, en abril, diciendo que la Junta ya indicó, en el informe del plan especial de la carretera de Palma, que su contenido no está acorde con el plan general. Ustedes sabían perfectamente la situación y no hicieron nada para paliar una crisis, un problema que va a afectar a miles de cordobeses. Eso es lo que le reprochamos, Consejera: su indolencia, su falta de actitud al intentar, cuando se tuvo conocimiento, como tuvo conocimiento el portavoz del PSOE, desde la autoridad que le otorga la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, corregir, reorientar y enfocar un problema, como digo, de incalculables consecuencias para la ciudad de Córdoba.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Fuentes.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cebrián Pastor.

Su señoría tiene la palabra.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para fijar la posición de mi Grupo en esta comparecencia solicitada por nosotros, para conocer y hacer una valoración de la actuación de la Consejería en relación con el proyecto del Plan Especial de la Carretera de Palma del Río, en la ciudad de Córdoba. Y lo hago, señorías, como Diputado que soy por la provincia de Córdoba, lógicamente en representación de los ciudadanos que votaron mayoritariamente la lista de la que yo formaba parte, y como Diputado que apoya a un Gobierno que está firmemente comprometido con el desarrollo de la ciudad de Córdoba. Un compromiso que se pone de manifiesto día a día en la infinidad de actuaciones de colaboración con el

Ayuntamiento, de cooperación para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos cordobeses, y que en algunas ocasiones, en el derecho legítimo de quien representa intereses legítimos, desde el punto de vista autonómico y desde el punto de vista municipal, como es este caso, pues no hay esa sintonía, no hay ese acuerdo, y, lógicamente, los temas se resuelven como en cualquier Estado de Derecho..., yo creo que tienen que resolverse. Y, si no hay posibilidad de acuerdo, pues, lógicamente, recurrir al amparo de los tribunales de justicia.

En cualquier caso, señora Consejera, cuando nosotros solicitamos su comparecencia en esta Comisión, lo hicimos porque queríamos evitar que los malos gestores del urbanismo cordobés, a nivel municipal, contaminaran la correcta actuación de la Consejería de Obras Públicas, en todos los niveles —desde usted, como Consejera, hasta el responsable de la Delegación en Córdoba—, en este tema y en todos los temas, ya sea en cualquier municipio de Córdoba como de Andalucía. Queríamos evitar esa contaminación negativa. Es decir, los culpables de modelos urbanísticos no demasiado adecuados, los culpables históricamente de irregularidades, intentan echar la culpa a los demás de lo que en realidad son sus culpas y sus fracasos.

Porque, señorías, yo quiero hoy manifestar claramente que la actuación de la Consejería en este asunto ha sido impecable y correcta, tanto en la variable de exigir los cumplimientos de la disciplina urbanística..., y está sobradamente demostrado que es verdad que se ha construido sin licencia, como también es verdad que el propio promotor de 40.000 metros de naves industriales, que se ven yo creo que con bastante facilidad, ha reconocido que las construyó de manera irregular, y todo el mundo lo ha reconocido.

¿Que el Ayuntamiento hizo todos los esfuerzos posibles para evitar esta situación? Pues, mire usted, que lo juzguen los ciudadanos. Yo creo que probablemente se podían haber hecho más cosas. En cualquier caso, es una evidencia que lo que se tendría que haber conseguido —y es que esa situación irregular no se consolidara—, al final se ha consolidado; pero eso son los ciudadanos los que lo van a valorar. Pero digo que, desde el momento en que se tiene conocimiento por parte de la Consejería de esa actuación irregular, se comunica a la Delegación, a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba y se le pide que adopte todas las medidas que, de acuerdo con la Ley de Ordenación Urbanística, corresponden.

En lo que se refiere a la tramitación del plan especial, exactamente igual: hay informes preceptivos no vinculantes, pero un informe en donde se dice con claridad cuáles son las discrepancias en relación con la posición del Ayuntamiento, un informe que no tiene en cuenta el Ayuntamiento, que se aprueba definitivamente —señorías, vamos a ver—, que se aprueba, señor Fuentes, con los votos de Izquierda Unida. Y, miren ustedes qué casualidad, los grandes defensores en esta Cámara de la legalidad urbanística, de la pureza urbanística, hoy han salido corriendo y se han quitado

de enmedio y no están en esta Comisión. Yo creo que eso lo dice casi todo en relación con la posición de Izquierda Unida en Córdoba en este debate. Se han quitado de enmedio porque saben que no pueden mantener en esta Cámara el discurso que mantienen en otros municipios, en otras circunstancias, en el municipio de la ciudad de Córdoba.

Pero, dicho eso, señor Fuentes, ustedes son los cómplices, los aliados de Izquierda Unida en materia de urbanismo en Córdoba, porque ustedes son los que votaron el plan especial de la carretera de Palma del Río, en Córdoba, en el ámbito municipal, Izquierda Unida y el Partido Popular. El Partido Socialista votó en contra.

Por lo tanto, el Partido Socialista, a nivel municipal, a nivel parlamentario y a nivel de gestión de Gobierno, ha actuado siempre y va a seguir actuando con la máxima corrección y defendiendo lo que entendemos que es el cumplimiento de la norma y de la legalidad.

Por lo tanto, señor Fuentes, no intente usted contaminar lo que es puro, limpio y transparente. Procure usted, si puede, trasladar esos principios de limpieza, de pureza y de transparencia a la actuación de su formación política en materia de urbanismo de manera general, y muy especialmente en la ciudad de Córdoba. Porque ustedes, señor Fuentes, también han tenido responsabilidades de gobierno en la ciudad de Córdoba, ya que ustedes gobernaron durante cuatro años, y un Diputado que durante mucho tiempo —no lo nombraré por su nombre; de esta Cámara— fue, en su tiempo, responsable del urbanismo cordobés; y él, señor Fuentes —esos recortes de prensa que a usted tanto le gustan—, pues se encargó de dar enganches de luz y agua a viviendas construidas en suelo rústico durante el tiempo en el que fue responsable de urbanismo.

Y después —la Consejera lo ha dicho— de que se aprobara el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, después de que hubiera un acuerdo importante entre todos los Grupos políticos, entre la Consejería, para intentar normalizar y regularizar la mayor situación de parcelaciones irregulares en la ciudad de Córdoba, ustedes, ustedes, su candidato, Rafael Merino, su Presidenta, Teófila Martínez, también la señora Aguilar, la idea, el eje de la campaña municipal del Partido Popular y de Izquierda Unida en las últimas municipales era barra libre para las construcciones ilegales en Córdoba. Aquí están los recortes de prensa de la señora Aguilar en Alcolea..., no, perdón, en El Higuerón, el día 12 de mayo de 2003; del señor Merino en Alcolea, ese mismo día, o de la señora Teófila Martínez, también en Alcolea, el día 19. Barra libre a las irregularidades urbanísticas.

Por lo tanto, señor Fuentes, si ustedes han hecho eso cuando tenían responsabilidad de gobernar, si han apoyado con su voto eso que ustedes vienen a cuestionar y a criticar hoy aquí, en esta Comisión, la verdad, señor Fuentes, es que usted no puede, no debería haber planteado el debate en los términos en los que usted lo ha hecho: de dejación de res-

ponsabilidad, de no haber corregido la situación, de silencio cómplice...

Mire usted, aquí los únicos cómplices son ustedes, que votaron ese plan. Si ustedes no hubieran votado el plan, no hubiera salido. ¿Le parece mayor complicidad, si ustedes son los padres de la criatura? ¿Le parece a usted mayor complicidad esa actuación?

Por lo tanto —y tampoco quiero extenderme demasiado, señorías—, creo que, por favor, no intenten ustedes contaminar la actuación seria, rigurosa y responsable de la Consejería en éste como en todos los temas que afectan a la ordenación del territorio y del urbanismo. Intenten ustedes mejorar, corregir sus actuaciones, porque ustedes son, como les he dicho, en buena parte responsables de esta situación.

Y termino, señorías.

Señor Fuentes, a usted le gustan mucho los recortes de prensa. Mire usted, yo no los saco como usted: los saco de Internet, borro las fotos, saco los textos, pongo las letras más grandes, porque la vista ya me va fallando. Pero, mire usted, el día 6 de mayo de este año, o sea, hace cuatro días, el PP de Badajoz habla de corrupción en el urbanismo de Córdoba. Díganle ustedes a su compañero de Badajoz que todas las decisiones en materia urbanística en el Ayuntamiento de Córdoba en esta legislatura han contado con su voto favorable. Pídanle que retire esa acusación de corrupción urbanística, porque, al final, están acusando a ustedes de esa corrupción urbanística.

Lo único que ustedes no han apoyado en materia urbanística en Córdoba es lo que afecta a temas relacionados con la iniciativa pública, el Centro Intermodal de Transportes de El Higuerón; es decir, poner piedras, poner chinitas en cualquier tema de desarrollo de la iniciativa pública. En lo privado, ustedes, manga ancha, apoyo a cualquier tipo de iniciativa y apoyo al Gobierno de Izquierda Unida.

Señor Fuentes, con ausencia de Izquierda Unida y con su posición en este tema creo que está perfectamente claro quién defiende el rigor, la seriedad y la transparencia en el urbanismo cordobés y quién está en contra de ese rigor, de esa transparencia y de esa equidad.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cebrián Pastor.

Señora Consejera, su señoría tiene la palabra para finalizar este debate.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí. Muy brevemente, porque he creído expresar exactamente cuál ha sido la actuación de la Administración en este tema. Yo comprendo que el tema urbanístico, sobre todo cuando se aproximan las elecciones municipales, especialmente...

La señora PRESIDENTA

—Disculpen, señorías.

Por favor, guarden silencio. Está la señora Consejera en el uso de la palabra, y yo creo que es fundamental escucharla.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—... que es un debate, lógicamente, que tiene que tener una orientación y que cada partido, en este tema... Es decir, no podemos decir: «Hagamos un urbanismo sin debate político». Eso no es adecuado a nuestro ordenamiento jurídico, puesto que en el urbanismo hay, representa también opciones políticas, y, antes de una campaña, lógicamente, los posicionamientos políticos son perfectamente dignos y respetables.

Por lo tanto, no voy a entrar en descalificaciones, puesto que entiendo que se ha producido en este tema un debate en el propio municipio. Todos los Grupos políticos representados en esta Cámara han podido participar; han tenido ustedes incluso una comisión de investigación, han cerrado esa comisión de investigación, y, por lo tanto, creo que ese debate es un debate local, en el que no voy a entrar.

Voy a entrar en lo que es la actuación de la Consejería, que, como he dicho antes, se refiere a dos ámbitos claramente diferenciados: uno, del expediente, digamos, de disciplina urbanística, y, desde luego, teniendo en cuenta lo que establece la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en su artículo 188; es decir, que la actuación ahí es de carácter subsidiario, que la competencia en la actuación sin licencia corresponde, en primer lugar, al Ayuntamiento, y que solamente cuando el Ayuntamiento no actúa corresponde la actuación a la Junta de Andalucía.

Le he podido leer todo el expediente sancionador. Ha habido, por tanto, una iniciativa municipal, una actuación municipal, una petición de suspensión por la autoridad municipal, y corresponden, precisamente, todas esas suspensiones a la autoridad municipal, no correspondiendo, por tanto, a la Comunidad Autónoma, una vez comprobado, por los escritos correspondientes, que por parte del Ayuntamiento se había actuado con la competencia que la Ley de Bases de Régimen Local establece para los municipios en relación con la disciplina urbanística.

Y, en relación con el plan especial, lo que le puedo decir es que la Junta de Andalucía, con el Ayuntamiento de Córdoba, como con todos los Ayuntamientos, sean del Grupo político que sean, y respetando, como le digo, las orientaciones políticas que en cada ciudad determinen los ciudadanos, pues hay distintas orientaciones. Eso no impide que haya un intento de colaboración y de trabajo en conjunto para sacar todo lo que son, sobre todo, los temas que competen a la Comunidad Autónoma, en relación con las normas y con el desarrollo del planeamiento general.

Tengo que decir que, primero, el Plan General de Córdoba se hizo con un alto grado de consenso; yo diría que hubo un trabajo importante entre Junta de Andalucía y Ayuntamiento, en primer lugar. Y, segundo, en todos los documentos de desarrollo —que en estos momentos, por una parte, doce han correspondido a la Consejería y uno al Ayuntamiento— ha habido acuerdo. Esto no quiere decir que no haya habido discusiones técnicas hasta la saciedad, pero ha habido acuerdo. Y, además, ha habido 48 expedientes de planeamiento de desarrollo, de los cuales ha habido uno en el que hay una discrepancia. Bien, pues cuando hay una discrepancia se lleva al contencioso-administrativo y esperamos la resolución del contencioso-administrativo.

Los elementos en los que se basa la posición de la Junta de Andalucía son los que determinan los técnicos y el gabinete jurídico, y estamos, desde luego, a la espera de lo que diga el Tribunal para actuar en consecuencia.

Gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

El señor FUENTES LOPERA

—Señora Presidenta, yo quiero ejercer el derecho a réplica.

La señora PRESIDENTA

—Efectivamente. Tiene usted derecho a solicitarlo. En esta Comisión, bueno, pues se decidió... Normalmente, en la Mesa decidimos un poco la ordenación del debate; pero tiene usted derecho, conforme a Reglamento. Por lo tanto, yo le voy a dar cinco minutos, para hacer uso de su derecho a réplica, a los dos Grupos proponentes: Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Socialista.

Así que, señor Fuentes, su señoría tiene la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Cebrián, en su caso, el ataque no es la mejor defensa.

Señor Cebrián, no voy a perder ni un minuto con usted intentando replicarle todo lo que ha dicho. Ha dicho cosas que yo creo que todo el mundo sabe en Córdoba la realidad de su argumento.

Pero, en cualquier caso...

La señora PRESIDENTA

—Disculpe, señor Fuentes.
Hay algún teléfono que está...

El señor FUENTES LOPERA

—Señor Cebrián, mire, no he sido yo: fue IU-CA, Izquierda Unida, la que apuntó al señor Mellado, el responsable de la Gerencia de Urbanismo, la que empezó a poner encima de la mesa este plan. Luego no voy a entrar, como digo, porque no vengo aquí a pelearme con usted. Ése es su problema, y bastante tienen en Córdoba con defender lo que están haciendo.

Pero, en cualquier caso, flaco favor le ha hecho usted a su portavoz. No se puede decir una cosa en Córdoba capital y aquí otra, no se puede defender una cosa en Córdoba y aquí otra.

Y, además, yo creo, señora Consejera, y sigo pensando que su situación es absolutamente reprochable, de absoluta dejación de responsabilidades, y sigo insistiendo en que usted tiene mucha culpa de lo que pueda ocurrir y de lo que va a ocurrir con miles de familias en la carretera de Palma, por no haber intentado corregir una situación a todas luces insostenible hoy en Córdoba, en base a esa capacidad que le otorga la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Y no lo han hecho porque tienen un pacto de gobernabilidad y de no agresión con el Ayuntamiento de Izquierda Unida, señora Consejera.

Y ese celo que usted demuestra en unos Ayuntamientos que no son del PSOE, en la costa, como le han reprochado mis compañeros en Málaga y Granada, con actuaciones de inspección de su Consejería en Ayuntamientos que no son del PSOE, lo tendría usted que haber demostrado con Izquierda Unida, con el Ayuntamiento de Rosa Aguilar. Y eso no lo ha hecho usted, señora Consejera, y a todo lo que usted diga aquí le restamos credibilidad, Consejera, porque su Consejería en Córdoba está creando mucha inseguridad jurídica, acontecimientos como están ocurriendo en Fuente Palmera, donde Izquierda Unida dice que un Alcalde promotor del PSOE hace negocios con otro Alcalde Socialista del PSOE. Eso lo dice Izquierda Unida, no lo decimos nosotros, señora Consejera. Y la Junta no se ha posicionado para nada, ni se sabe nada de su delegación.

Pero es que, además, en La Carlota se está poniendo en entredicho, también por Izquierda Unida, esa situación de irregularidades urbanísticas. Pero lo último es que en Montoro se hace todo un polígono industrial, contraviniendo la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y ustedes no han dicho absolutamente nada ni han actuado con esa capacidad que les da la ley, señora Consejera.

Luego la situación es muy complicada para ustedes en Córdoba, porque no saben cómo justificar esa indolencia o esa incapacidad para ejercer su responsabilidad.

Usted me decía a mí en el Pleno y me hablaba de respeto a la autonomía municipal. ¿Respeto a unos Ayuntamientos y a otros no, señora Consejera? ¿Me apelaba a la autoridad urbanística en unos Ayuntamientos sí y en otros no, señora Consejera? ¿Tendremos que concluir con Izquierda Unida que hay un doble rasero, una doble vara de medir en su Consejería, de tal manera que administra el sentido común en unos, para justificar pactos de gobernabilidad, como está pasando en Córdoba, y en otros, porque no son de su partido, está actuando de otra forma, Consejera? ¿Tendremos que llegar a esa conclusión que denuncia Izquierda Unida? Eso es lo que nosotros, señora Consejera, denunciaremos aquí.

Como digo —y ya acabo, agradeciendo la benevolencia de la Presidenta—, señora Consejera, hay muchas lagunas en su gestión en Córdoba, hay una complicidad manifiesta en el dejar hacer de una Alcaldesa, fruto de un pacto de gobernabilidad, mientras que sus compañeros en Córdoba están haciendo una crítica absolutamente feroz. Ésa es la gran incoherencia socialista.

Yo creo, señora Consejera, que de eso usted no tiene motivos, no tiene argumentos para contrarrestar. Yo creo que ustedes han dejado mucho que desear y, como digo, son responsables de una situación que se va a alargar en el tiempo, que va a ser muy, muy dañina para Córdoba, y que usted, como digo, está y aparece absolutamente incapaz para ejercer las responsabilidades que todos los andaluces le han dado en su Consejería.

Ése es el gran problema que tiene Córdoba, señora Consejera: el pacto de gobernabilidad, el querer y no poder. Por eso es por lo que ustedes están condenados a entenderse, para mantener a los señores de Zapatero, la Diputación y el propio Ayuntamiento de Córdoba.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Fuentes.
Señor Cebrián, su señoría tiene la palabra.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Para decirle al señor Fuentes que este Diputado que les habla no tiene que defenderse de nada; de nada que no sean las mentiras, las calumnias de los cobardes que en la política y en la vida no tienen otros instrumentos para hacer política y para ir por la vida. O sea, no tiene que defenderse este Diputado nada más que de eso: de las mentiras, de los engaños, de las calumnias, de las manipulaciones, de los cobardes que en la vida y en la política no tienen otros instrumentos para funcionar.

Por lo tanto, señor Fuentes, no entienda usted que yo me estoy defendiendo de nada. Se lo vuelvo

a repetir: Estoy representando en este Parlamento lo mismo que usted: a los ciudadanos de Córdoba que votaron las candidaturas en las que íbamos —la mía, casualmente, la mayoritaria en Córdoba y en Andalucía—, y he dado mi opinión y la valoración que hace el Grupo Parlamentario Socialista de este tema. Y se la repito, se la reitero: Magnífica, perfecta la actuación de la Consejería —desde la Consejera hasta el Delegado de la Consejería en Córdoba—, cumpliendo y haciendo cumplir la ley; la de ustedes, en este caso y en el pasado, un desastre, encubridores en las irregularidades urbanísticas, promotores, impulsores de las irregularidades urbanísticas, porque ese Diputado que miente y que engaña es el que dio las conexiones de agua y de luz a las [...] irregulares.

Pero a usted le ha pasado, señor Fuentes, como el otro día le pasó al señor Rajoy en el debate del estado de la Nación: que vio que iba perdiendo por goleada —porque un buen ataque no hay defensa que lo pare— y, como el alcoyano, pidió tiempo para ver si empataba.

Por tanto, señor Fuentes, a usted siempre le pasa eso conmigo: cuando usted sabe que se las ha llevado todas en el mismo lado, dice: «No pierdo el tiempo, no hablo con usted». Porque la verdad es que usted sabe que a lo que yo le he dicho poco tiene que replicar.

Ustedes han votado todos, absolutamente todos los acuerdos en relación con el urbanismo en el Ayuntamiento de Córdoba en este mandato municipal, y han votado este caso concreto que se trae hoy aquí. Y yo no voy a calificar de ninguna forma esa actitud, pero creo que es poco presentable que quienes votan esto en Córdoba vengan a criticar hoy a quienes se oponen a esto en Córdoba.

Por lo tanto, señor Fuentes, déjese usted de intentar enturbiar el charco y de acusar, como en otras muchas ocasiones, sin fundamento, sin pruebas, sin hechos concretos a compañeros responsables a nivel municipal.

Señor Fuentes, el único partido político en España, en estos momentos, que tiene responsables municipales en prisión por delitos urbanísticos —en prisión, señor Fuentes, se lo repito—, y no uno, sino varios, es su partido en Gran Canaria.

Así que, por lo tanto, señor Fuentes, lecciones de ética en urbanismo, poquitas, poquitas, poquitas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cebrián.

Señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señoría.

Para insistir en la línea que está manteniendo la Consejería en relación con el urbanismo, y específicamente con este tema.

Yo lo que le sugiero es que, dado que la Consejería está a disposición de todo este Parlamento y que éste va a ser un tema, pues, lógicamente, de interés para todas sus señorías cara a las municipales, por favor, precisen la hora de sus comparencias, en lugar de hacer el tótum revolutum, porque entonces se deslegitiman en cuanto a la precisión, puesto que al final el urbanismo son reglas de juego y aplicación de la legalidad vigente. Por lo tanto, no voy a entrar en descalificaciones generales, sino que me voy a centrar precisamente en el caso de referencia.

Y volverle a insistir: por parte de la Comunidad Autónoma, en dos expedientes —el disciplinario y el normativo—, han sido adecuados a la legislación vigente. En cuanto a la disciplina, se está ofreciendo a todos los Ayuntamientos de todos los partidos políticos la posibilidad de firma de acuerdos, precisamente, para la utilización del Cuerpo de la Inspección, para que nadie piense que es una actuación contra un Ayuntamiento. Todo lo contrario: es para garantizar que un Ayuntamiento que a veces no tiene medios pueda contar con los medios de la Junta de Andalucía para atacar toda actuación de ilegalidad y toda actuación sin licencia.

Y, señoría, también le digo: los particulares y los partidos políticos tienen una capacidad de iniciativa y una capacidad de denuncia. Su partido, ni una, en Córdoba, ni una, no se ha recibido ni una denuncia suya. Le animo para que podamos enterarnos y utilizar todo lo que son las premisas del ordenamiento jurídico. Y, en este caso, en la primera parte, en lo que es el expediente de actuación sin licencia, ha actuado el Ayuntamiento, ha actuado la Junta de Andalucía y no ha actuado el Partido Popular.

Y si de lo que se trata es de aclarar la situación jurídica de fondo, pues, curiosamente, su partido está a favor de este plan especial. Entonces, de verdad que no le entiendo, de verdad que no le entiendo. Quizás usted tiene una incapacidad tremenda para discutir este tema en Córdoba y viene aquí a liarla.

Pues no, señoría, la posición de la Junta de Andalucía es muy clara en el tema de disciplina urbanística, y en los temas de fondo nos sometemos a la consideración que haga el Tribunal Superior de Justicia, a través del planteamiento de un contencioso, puesto que hay una decisión por autoridad competente, que es el Ayuntamiento, con un informe desfavorable de la Comunidad Autónoma, que no es vinculante, pero que entendemos que va en contra del propio planeamiento urbanístico aprobado por la Comunidad Autónoma, y que, por tanto, estaremos a lo que resuelva el Tribunal.

Ésta es nuestra posición. Lo que nos preguntamos es cómo trae usted aquí este tema, primero, cuando en ningún caso activa el procedimiento de la denuncia del primer expediente, para nada, y en segundo lugar, aprueba el expediente en el propio Ayuntamiento.

En fin, como le digo, en cualquier caso, la actuación política es libre, y yo lo que le puedo decir es que esta Consejería va a seguir actuando, primando lo que es la colaboración municipal, que, como le digo, con el Ayuntamiento de Córdoba, como con cualquier Ayuntamiento de cualquier partido político, defendemos por encima de cualquier situación coyuntural política, que es lo que usted trata de hacer en estos momentos en esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. He de informar a sus señorías de que tenemos en el orden del día cuatro preguntas con ruego de respuesta escrita que han pasado a orales, y que ha llegado un escrito de su proponente a la Mesa, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, concretamente el señor Cabrero, en la que para los dos primeros pide su retirada del orden del día porque han sido contestadas por escrito. Solamente ha presentado un escrito de las dos primeras preguntas, y lo que quería yo preguntar al Grupo Parlamentario Izquierda Unida —que fue el compromiso de la Mesa que califica las iniciativas— era si todas las preguntas que estaban contestadas por escrito eran retiradas. Quería preguntarle a su portavoz cuál es la circunstancia.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Lo desconozco; pero, si dicen que la han contestado, seguramente habrá algún error.

Sí quisiera, de parte del Diputado proponente, pedir a la señora Consejera que revisen la respuesta de la Pregunta 372, en concreto la relativa a la construcción de la variante de Lopera, en Jaén, porque parece ser que en la respuesta por escrito hay algún error: habla de 25 kilómetros, cuando estamos hablando de 2'5. Y habla de un presupuesto exagerado. Probablemente han bailado las cifras.

Simplemente era eso, pero aceptamos el que hayan sido contestadas por escrito.

Pregunta Oral 7-06/POC-000206, relativa a la carretera de La Alpujarra (Almería).

La señora PRESIDENTA

—Bien. Muchas gracias, señor García.

En ese caso, pasamos a la pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a la carretera de

La Alpujarra, Almería, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Segura Vizcaíno.

El señor SEGURA VIZCAÍNO

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, quedan muy pocos tramos ya en la carretera de La Alpujarra para verse culminada esta vía de comunicación tan importante para esta comarca, tanto de La Alpujarra como de todo El Andarax, y por eso desearía saber para cuándo tiene prevista su Consejería la habilitación de la obra de la variante de Canjáyar, y la de Fondón-Beires.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Segura Vizcaíno.

Señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí. Precisarle que los accesos a La Alpujarra constituye una línea básica del Plan MASCERCA, que afecta y que se refiere no solamente a la provincia de Almería, sino a la provincia de Granada; que el eje fundamental es la 348; que, como sabe, hay una serie de programaciones de obras y toda una serie de carreteras verticales que dan accesibilidad al conjunto de los municipios de La Alpujarra.

Hasta ahora, en la provincia de Almería —dado que usted ha preguntado solamente por Almería, voy a referirme a la parte de las inversiones de Almería— se han invertido en torno a treinta y seis millones de euros y se ha puesto en servicio, como sabe usted, el tramo [...]—Fondón, con la correspondiente variante de Alcolea, de Láujar-Fondón, y solamente resta lo que es la variante de Canjáyar y Fondón—cruce de Beires. Así es exactamente como estamos.

Ambas actuaciones se han incluido ya también en el Plan MASCERCA, que está elaborado por la Consejería. Se han redactado los proyectos constructivos y su correspondiente declaración de impacto ambiental, ya que afecta al Parque Natural de Sierra Nevada. Se han contratado las obras en ambos proyectos, y, aunque es lógico que tengan una dificultad especial, y por esta razón estas obras se van a abordar ahora, se ha adjudicado por un importe de 6'3 millones de euros, y el plazo de ejecución es de 19 meses. Y en lo relativo al tramo de Fondón—cruce de Beires, son seis kilómetros y pico, como usted sabe, y estas obras se han adjudicado por un importe de 5'6 millones de euros, y el plazo de ejecución es de 14 meses. Y una vez ejecutadas estas dos obras, estará completado el acondicionamiento de las carreteras, tanto en la del tramo de la A-348,

en la provincia de Almería, como en el conjunto de actuaciones que teníamos previsto de La Alpujarra almeriense.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señor Segura Vizcaíno, su señoría tiene la palabra.

El señor SEGURA VIZCAÍNO

—Nada más.

Muchas gracias, señora Consejera, por su información, y esperemos que no sufran ningún retraso estos tramos adjudicados y se culmine definitivamente la carretera de La Alpujarra, que es tan beneficiosa para la comarca.

Pregunta Oral 7-06/POC-000350, relativa al tren Granada-Motril.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa al tren Granada-Motril, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Rojas García.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, supongo que usted me responderá que esta pregunta y este debate ya lo hemos tenido hace escasas fechas; pero yo le voy a decir que le tenemos que seguir haciendo esta pregunta, puesto que la sensibilidad que hay en la comarca de la Costa Tropical y en Granada de la necesidad de un tren es muy importante. Y las expectativas que ustedes diseñaron hace unos meses en Fitur, con unas declaraciones del señor Zarrías diciendo que el tren sería una realidad en la vía Granada-Motril, dándole salida al puerto... Esas declaraciones han levantado expectativas.

Y mi obligación, como Diputado por Granada y como representante de mi Grupo, es que queremos fechas, queremos datos, queremos proyectos y queremos realidades. Y no vamos a permitir que ese tema se duerma en unas declaraciones que en su día fueron muy importantes y se destacaron en muchos periódicos y muchas cadenas de televisión. Y mi obligación, como parlamentario, es preguntar esto

hasta que esté hecho el proyecto y veamos que sus palabras coinciden con la realidad. Y lo estaremos preguntando en el Parlamento de Andalucía, que para eso estamos.

Entiendo que su señoría me responderá, exactamente, en la línea de que el Gobierno pretende hacer esa vía Granada-Motril con presupuestos, con proyectos, con fechas y, en definitiva, con toma decisiones, puesto que las declaraciones de su Gobierno han ido en esa línea, y nosotros queremos que sigan yendo en la línea de las realidades, y no solamente de las palabras.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Rojas García.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señoría.

Efectivamente, como usted pregunta por la situación administrativa y cuándo puede ser realidad, lo que le puedo decir es que, como sabe, esa propuesta se incorpora en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y éste se encuentra, administrativamente, ya aprobado por la COTUA, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de ámbito regional. Está en el ámbito del Consejo de Gobierno, está obteniendo los distintos informes —que usted sabe que son preceptivos— y a partir de ahí lo que se tendrá es una aprobación por parte del Gobierno, y vendrá al Parlamento.

Y, por otra parte, también le puedo decir que este proyecto deberá incorporarse a lo que es el nuevo plan de infraestructuras, porque el plan de infraestructuras actual, que sabe que tiene vigencia hasta el año 2007, pues no contemplaba... Es 1999-2007, y es un tema que corresponde, además, a la Administración central. En 1999 no fue posible incorporarlo, y termina la vigencia de este plan en 2007. Se elabora, a continuación, el plan de infraestructuras, que, lógicamente, será traído también a esta Cámara.

Ésos son los dos documentos de referencia que deberá incorporar dicha infraestructura.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.

Señor Rojas García, su señoría tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, una vez más las respuestas que nos dan no son suficientes.

Le agradecemos su tono, pero, evidentemente, no podemos compartir que el tren Granada-Motril se quede en planes de diseño, como el POTA, el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía, que ha sido un plan muy controvertido y que no deja de ser un plan de diseño.

Nosotros entendemos que, si existe voluntad política, se debe plasmar en los presupuestos de la Junta de Andalucía y en los presupuestos del Gobierno central, y se tiene que plasmar en estos presupuestos que vienen. Y, si se empiezan a echar la pelota el Gobierno central-Junta de Andalucía, al final nos veremos como nos hemos visto a lo largo de la historia en la Costa Tropical y granadina: sin tren y sin infraestructuras, señorías.

Porque, si el señor Zarrías hace unas declaraciones en enero, en Fitur, que quedan muy bien y que están muy bien bordadas, y que salen muy bien en los medios de comunicación, de que existirá y habrá un tren Granada-Motril, primero, tiene que ir de la mano también del Gobierno central, siendo éste el que tiene que declarar sobre este tema, y no han dicho absolutamente nada. Lo cual indica que es un mero brindis al sol y que no existe voluntad política.

Insisto, señoría: Para que haya tren, tiene que estar consignado en los Presupuestos de la Junta de Andalucía y en los del Gobierno central, en estos Presupuestos.

Y a mí me gustaría saber, si tiene oportunidad ahora de decírmelo, si se va a incluir en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía el proyecto del tren Granada-Motril. Porque, señoría, se ha dicho, sobre todo en las últimas fechas, a raíz de las declaraciones del señor Zarrías —y es la verdad—, que éste es el único litoral de España sin conexión por tren, el litoral de Granada. Señorías, la dársena motrileña, que se está ampliando, es la única de Europa sin conexión por tren. Esto es también una realidad.

Ha habido incógnitas del estudio del ferrocarril Granada-Motril, y los motrileños y granadinos estamos ya un poco cansados de que se nos den largas y se nos digan mentiras durante todos los años de la historia más reciente de este país. Porque decía el señor Presidente de la Diputación, Antonio Martínez Caler, ante la noticia del señor Zarrías, que la gran sensibilidad es patente en el Gobierno andaluz. Esa gran sensibilidad se demuestra con presupuesto y con dinero.

Fíjese, señoría, que desde los años veinte, treinta y cuarenta, ya en la Dictadura, se anunció por parte del dictador Franco que en 1948 el Ministro de Obras Públicas había firmado el libramiento para el proyecto del ferrocarril Granada-Motril, habiéndose designado a los técnicos que comenzarían inmediatamente los trabajos. Esto pertenece a nuestra historia, [...], incluso, a la residencia de El Pardo, que le mandaron los motrileños con muy buena fe. Pero fuimos engañados. Franco se pegó cuarenta años en el Gobierno siendo

un dictador, y ustedes llevan casi veinticinco años en el Gobierno; lógicamente, accediendo al Gobierno por otra vía, pero el caso es que son veinticinco años.

Queremos respuestas, realidades, proyectos, y queremos tener un tren Granada-Motril. No solamente queremos palabras, que son positivas, pero que, si no vienen acompañadas de realidades, señorías, desde luego, les aseguro que el Grupo Popular va a seguir aquí, de manera firme e inequívoca, en esta Comisión y en este Parlamento, reclamándoles que las palabras se conviertan en realidades.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Rojas García.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señoría.

Mire, lo que hacen las Administraciones, tanto de un color político como de otro, y también en la etapa del Partido Popular, es que se ejecutan proyectos que están en los planes, ¿eh? Desgraciadamente, en los ocho años de Gobierno del Partido Popular, de todos los planes previstos para Andalucía, el ferrocarril se les olvidó. Y yo comprendo que para usted eso será un pecado mortal que no sabrá cómo solucionarlo, y se va a la época franquista para sacarnos usted sabe qué.

Pues mire, afortunadamente, el Gobierno de la Nación, socialista, ha aceptado, primero, una enmienda hecha por los interlocutores sociales andaluces al Plan Estratégico del Estado, incorporando todo lo que es la conexión del ferrocarril costero; es decir, el que va desde Barcelona hasta Algeciras, pasando por toda la costa mediterránea. Ese tema ya está incorporado en el Plan Estratégico del Estado. Y no solamente eso, sino que, además, en el POTA —Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía— se considera que además hay que hacer la *te* ferroviaria, analizarla e incorporarla en los planes estratégicos del Estado. Y le digo más: eso fue lo que se hizo para resolver el tema de las comunicaciones viarias, y se acordó por el Presidente Chaves, con Borrell, en el tema viario. Y, si no hubiese sido por los ocho años del Gobierno del Partido Popular, pues esa *te* hubiese estado ya resuelta.

Y yo comprendo que a usted le duela esto horrores, pero la *te* todavía está sin hacer, planificada por los socialistas y terminada por los socialistas. Pues probablemente, si no gobierna el Partido Popular, la *te* ferroviaria también la tendremos en Andalucía.

Muchas gracias.

Pregunta Oral 7-06/POC-000409, relativa a la construcción del parque El Barrero en San Fernando (Cádiz).

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a la construcción del parque El Barrero en San Fernando, Cádiz, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Tiene la palabra su portavoz, la señora Pedemonte Quintana.

La señora PEDEMONTE QUINTANA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, traemos aquí hoy esta pregunta sobre el parque de El Barrero porque, realmente, ojalá pudiera parecer algo nimio dentro de toda la gestión a nivel de Andalucía, pero lo que sí es cierto es que este espacio verde, este pulmón, necesario para una ciudad de prácticamente 100.000 habitantes, que es necesario porque, además, no podía ser un vertedero como era, que creó unas expectativas cuando se inició este proyecto... La realidad es que su inicio data de los años noventa y que es en el año 1996 cuando se empieza a hablar del convenio que podría hacerlo realidad... Lo cierto es que en el año 1999, tres años después, es cuando por fin firmamos un acuerdo marco. Pero su construcción se sigue demorando en el tiempo, y al día de hoy, en 2006, ese parque, que debería ser ya una realidad, no es ya un vertedero como fue en su día, pero sí es verdad que es una zona totalmente inundada de hierbas, de rastrojos, de matorros, donde lo que apuntaba ser un buen parque, realmente, hoy es un campo, por ser benévola.

Creemos que es necesario agilizar, porque se lo merecen esos ciudadanos y porque nos parece que no puede... Les suenan ya a tomadura de pelo los más de dieciséis años de expectativa de este parque, y es por lo que nos inquieta y preocupa.

Pedimos saber por fin cuándo será abierto al público, cuál es la inversión necesaria y definitiva para su apertura y, además, cómo se va a responder y a asumir los gastos añadidos o el coste añadido... Porque desde que, en principio, estaba medio terminado el parque hasta ahora han transcurrido más de dos años, con el consiguiente deterioro. Ha habido plantas y árboles que se han secado, se ha inundado de rastrojos toda la zona... Eso va a ser un coste añadido importante, que no sabemos cómo se va a afrontar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Pedemonte Quintana.
Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Simplemente, decirle que todo el parque está entregado, formalmente, al Ayuntamiento en acta de 25 de febrero de 2005; es decir, que la gestión del parque corresponde, en estos momentos, al Ayuntamiento. Y, si hay dejación, pues analizaremos, incluso, y tendremos que reconsiderar el acuerdo que tenemos con el Ayuntamiento.

Lo que me dice me llena de preocupación, porque es un parque que se hace en colaboración con el Ayuntamiento para que el Ayuntamiento lo gestione. Si se ha entregado esa obra ya, y puede estar para ser utilizado por el público, y hay un problema grave, pues yo tendré que preocuparme, lógicamente, porque se han invertido muchos fondos de todos los andaluces, y a lo mejor hay un problema de gestión que corresponde a la autoridad municipal.

A lo mejor, lo que hay que plantearse es que el Ayuntamiento no sea capaz de gestionar ese parque... Pero, vamos, que hay fórmulas para que la Comunidad Autónoma haga gestión de todo el parque, y entonces pasaría a ser un parque de entidad subregional, ante lo cual yo no tengo ningún inconveniente. Pero la gestión, ahora mismo, corresponde al Ayuntamiento. Y ahí ha habido una inversión importantísima, y me preocupa que usted me traiga esta pregunta.

Distintos son otros trabajos y otros proyectos que ha pedido el Ayuntamiento, además del proyecto original. Que eso es efectivamente: ha habido un convenio y se ha hecho el proyecto, porque hay que hacerlo; es un proyecto nuevo lo que pretende el Ayuntamiento. Y, lógicamente, el coste del nuevo proyecto asciende a más de 600.000 euros, de los cuales la Junta de Andalucía está dispuesta a pagar la mitad.

Y también le digo que las obras de ese nuevo proyecto no sé si ya están licitadas... Me parece que ya están licitadas. El convenio de la obra se adjudicó el 27 de abril de 2006. Pero lo que me dice usted me preocupa, porque eran competencia municipal el mantenimiento y la gestión de ese parque. Y, si ese parque no está cumpliendo esa función, pues me alegro de que me haga esta pregunta diciéndome la mala gestión que está haciendo el Ayuntamiento de ese parque, por si acaso hay que cambiar el modelo de gestión y que lo pueda gestionar la propia Junta de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señora Pedemonte.

La señora PEDEMONTE QUINTANA

—Señora Consejera, yo le agradezco que tome usted nota y que demuestre interés, porque le diré

una cosa: No sólo está —y la invitaría a que visitara aquello— abandonado, sino que, ahora mismo, el estado visual que presenta es el de un campo natural, sin ningún tipo de actuación; nada más lejos de la realidad que se contemplaba en un principio. Es más, no ha sido abierto al público, continúa cerrado, y de hecho... Yo sé que usted visitó aquello, precisamente, en el año 2004, en que se anunciaba su próxima apertura; después se demoró dos meses la apertura. Nosotros pensábamos que había un carácter oportunista, en el sentido de aprovecharlo porque estaban próximas las elecciones, en un principio las autonómicas y las nacionales; después, en el retraso, coincidió con las europeas.

Pero lo cierto es que, aun pese a la visita, aun pese al anuncio de apertura, hoy día nunca ha podido ser utilizado por los ciudadanos. Sabemos que está pendiente la obra de la [...] de los 600.000 euros que sigue pendiente, que se está retrasando en el tiempo; que, desde luego, aquello cada vez se sigue deteriorando más, y que desde las distintas entidades y las distintas asociaciones locales piden, exigen su apertura. Pero lo cierto es que hasta que no se realicen las obras previstas en la [...], no se abrirá al público.

Luego estamos en un callejón sin salida. Yo agradezco y me alegra que vaya a tomar este interés que usted me anuncia, porque además no sólo somos el Partido Popular, no sólo son todos los ciudadanos, sino que los mismos compañeros socialistas del Ayuntamiento, desde el año 2001, reconocen la importancia que supone este parque para la ciudad, reconocen la necesidad imperiosa de su puesta en funcionamiento. Realmente, nos parece que es una demanda de todos.

Y, señora Consejera, de verdad que suena ya a tomadura de pelo el retraso, porque empezamos a hablar en el año 1990, cuando se hablaba de un parque rústico, cuando la Junta dijo que no, que debía ser un proyecto más ambicioso; nos ilusionamos, nos ilusionamos..., pero nunca se pensó que pudiera ser este rosario y este cúmulo de despropósitos, de anuncios de aperturas y de retrasos, de ahora escasez de presupuesto y de ampliación.

En definitiva, lo que nos preocupa, lo que le pido, y por lo que espero contar con su apoyo, es que se agilicen las obras que están pendientes y sea pronto una realidad. Porque, de verdad, el sentimiento que tienen todos los ciudadanos es de tomadura de pelo, porque llevamos más de dieciséis años. Y si usted viera hoy cómo está el parque... Tiene prácticamente la imagen que había cuando dejó de ser un vertedero y todavía no se había hecho ninguna actuación.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pedemonte.
Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Precisarle que al principio de 2005 se entregó al Ayuntamiento el parque concluido, y eso debe usted tenerlo en cuenta. Es decir, todos los reproches que quiera hacer, hay un responsable de la gestión del parque, y si hay una incompetencia para la gestión del parque, la solución del problema será otra. Los trabajos complementarios son como añadido, pero a lo mejor es que hay otro problema; y, por lo tanto, si usted está en el Ayuntamiento, averigüe exactamente dónde está el problema de gestión de un parque.

Yo ya he ofrecido que, si no hay capacidad por parte de un Ayuntamiento para gestionar un parque de esa naturaleza, la Junta, encantada, lo gestiona, como ha pasado en otros parques de la bahía, ¿eh? No sería la primera vez, también ocurrió con los Torruños; después de una inversión de 1.500 millones, pues, al final... Es decir, que esa misma vía está abierta para el Ayuntamiento de San Fernando, puesto que la actuación ha sido muy importante, han sido muchos los recursos de los andaluces que están ahí, y, por tanto, abro esa posibilidad, pero a su responsabilidad.

Gracias.

Pregunta Oral 7-06/POC-000481, relativa al área de rehabilitación concertada de Guadix.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos a la pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa al área de rehabilitación concertada de Guadix, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor García Giralte.

El señor GARCÍA GIRALTE

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, la Consejería de la que es usted titular ha puesto en marcha, está ejecutando en diferentes municipios andaluces, entre ellos Guadix —objeto de la pregunta—, programas de rehabilitación concertada dentro de las políticas de vivienda, de los planes de vivienda y suelo que el Gobierno andaluz está desarrollando, en cumplimiento del compromiso electoral asumido con las familias andaluzas, con la ciudadanía andaluza.

Lo que se persigue fundamentalmente es el acceso a una vivienda digna y la rehabilitación o recuperación de los cascos históricos de las ciudades a que afectan los planes para destinarlos a viviendas protegidas, que es el fin fundamental.

En consonancia con lo dicho, con lo que he comentado anteriormente, le formulamos la siguiente pregunta: ¿Qué actuaciones se están desarrollando en el área de rehabilitación concertada de Guadix, de Granada?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor García Giralte. Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señoría.

Usted conoce perfectamente lo que es el área de Guadix, y que forma parte de lo que son los 40 centros y barrios de Andalucía en los que está interviniendo ahora mismo la Comunidad Autónoma con el programa de áreas de realización concertada y, por tanto, con un sistema integral de gestión de todas las ayudas, con una oficina específica. Además, creo que, específicamente, el caso de Guadix está funcionando bien en relación con el poco tiempo que lleva funcionando. Es decir, estas actuaciones tienen un período de ejecución amplio.

Pero yo pienso que podemos estar, en principio, satisfechos con la gestión que están haciendo los profesionales que se están encargando del desarrollo del proyecto. Sabe que afecta a 34 hectáreas, una población de 4.295 habitantes, 1.157 parcelas, 1.350 viviendas, casi más del 50% son unifamiliares y edificios plurifamiliares.

La oficina se abrió el 6 de octubre de 2004, tras firmarse el acuerdo específico de desarrollo del área. Desde esa fecha, se ha empezado con la programación del conjunto de actuaciones, que empieza con toda la parte urbanística, y de actuación como oficina única para el conjunto de los ciudadanos, actuando con las asociaciones de vecinos, etcétera.

El programa se divide en cuatro partes básicas: una parte [...] a la eliminación de infravivienda, con el programa específico, que trata prácticamente de la dotación de estas viviendas, de los servicios mínimos y los equipamientos necesarios para recuperar los estándares de una vivienda del siglo XXI. Todo lo que es la rehabilitación autonómica, que en este caso tiene una importancia determinante, puesto que, como le decía antes, casi llega al 60% de lo que son viviendas unifamiliares de familias de recursos limitados, y que está permitiendo, pues, una mejora sustancial de todo el casco. Luego, la rehabilitación individual de edificios, y también la adquisición de inmuebles que entendemos tienen algún valor arquitectónico o patrimonial, para hacer una actuación singular en cada uno de estos edificios.

Yo entiendo que, si quiere una información completa, yo le sugiero que me haga una pregunta por

escrito para ir delimitando todas y cada una de sus actuaciones, para no consumir ahora el tiempo que tendría la enumeración de todas las actuaciones. No obstante, decirle que, bueno, entiendo que va bien, y que hay que felicitar también al conjunto de la sociedad de Guadix, porque ha incorporado todo el debate de la recuperación de su centro histórico en los colegios, en la sociedad en general, que yo creo que es la vía más adecuada, no solamente la actuación del ladrillo, entre comillas, sino la movilización social de defensa de su propio casco histórico. La Comunidad Autónoma o las Administraciones pueden estar actuando en una vía, pero, si no es apreciado por el conjunto de la sociedad, cae tras equis años nuevamente en el deterioro. Yo creo que ahí se está haciendo un trabajo estupendo por parte de todos, y yo tengo que felicitar al conjunto de la sociedad, que se han metido en los colegios...

En fin, que hay una participación ciudadana muy importante, que está haciendo que todo el municipio sea consciente del valor histórico y la significación que puede tener para el futuro la recuperación del centro de Guadix.

Muchas gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejera. Señor García Giralte, su señoría tiene la palabra.

El señor GARCÍA GIRALTE

—Muchas gracias, señora Consejera, por su exhaustiva explicación de cómo van los trabajos y las actuaciones del área.

Yo me quedo personalmente con el número de esas viviendas, 1.350 viviendas, que van a suponer, evidentemente, en el futuro, cuando el plan se desarrolle íntegramente, que haya 1.350 familias que puedan disponer de una vivienda digna, mejorada y con la garantía de ser de protección oficial o de vivienda protegida, que permita una renta tasada.

Creemos que esas actuaciones y las explicaciones responden, desde luego, a las preocupaciones que tenemos los parlamentarios del Grupo Parlamentario Socialista, y más concretamente los de Granada. Y lo más importante es que responde a ese compromiso, a ese esfuerzo que el Gobierno andaluz hace por las acciones andaluzas, en este caso por esos vecinos y vecinas de Guadix. Y ello, como decía, nos va a posibilitar no solamente recuperar un entorno magnífico de una ciudad como Guadix, sino que esas 1.350 familias tengan vivienda digna, que eso es lo que nos importa y ése es nuestro compromiso social.

Por tanto, señora Consejera, felicitarle, y creo que vamos en el buen camino de trabajo.

Gracias.

Pregunta Oral 7-06/POC-000501, relativa a la situación urbanística de la barriada de San Bernabé en Algeciras (Cádiz).

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García Giralte.

Pasamos a la pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a la situación urbanística de la barriada de San Bernabé, en Algeciras, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Tiene la palabra su portavoz, el señor García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, hace justo un año, un año menos un día, según consta en el *Diario de Sesiones*, traíamos ya el tema de la barriada de San Bernabé de Algeciras y el convenio firmado por el Ayuntamiento de Algeciras con la empresa Sanber, que fue en el período municipal anterior —1999-2003—, que, entre otras cosas, suponía, como usted sabe, construir en una zona previamente destinada a equipamiento público, y además aceptar una serie de modificaciones sobre el planeamiento entonces vigente.

Nos consta que la Junta de Andalucía, su Consejería, a través de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Comisión Provincial de Urbanismo, se ha opuesto a esta modificación reiteradamente. Hay varias sentencias que avalan esta posición y las de los vecinos de las barriadas afectadas. Y recientemente, en este período de tiempo, se ha producido una sentencia más del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, 14 de febrero de 2006, que ratifica otra anterior, de noviembre de 2005, y que insta al Ayuntamiento a iniciar en el plazo de diez días el procedimiento de anulación de licencias del edificio Marina del Carmen.

Nada de esto se está haciendo. El Ayuntamiento ha seguido concediendo licencias, el Ayuntamiento está permitiendo que se siga haciendo publicidad, a nuestro entender, engañosa. El Ayuntamiento está permitiendo la venta de los pisos, lo cual añade gravedad al problema, porque, si después hay que tomar alguna decisión, nos vamos a ver ante una política de hechos consumados.

En su comparecencia anterior, señora Consejera, usted decía que «a veces, los Ayuntamientos intentan tomar atajos» —decía literalmente— «para saltarse la legalidad». El problema es que desde 2003 el Ayuntamiento está presidido por el Partido Socialista.

Por tanto, le preguntamos: ¿De qué información dispone esa Consejería en relación con la concesión de licencias, concretamente, en lo último que se ha anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía? ¿Qué actuaciones piensa emprender esta Consejería? ¿Y de qué información dispone en

relación con las diligencias abiertas por Fiscalía sobre el convenio urbanístico anteriormente citado?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor García.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Bien.

Como sabe perfectamente cuál es la posición de la Comunidad Autónoma, no voy a reiterarla, porque creo que constará en el *Diario de Sesiones* cuál es la posición en relación con el convenio del año 1999, cómo este expediente...

Usted sabe que —simplemente para recordar, ¿no?— el marco jurídico aplicable es el plan general de 1996 y el plan parcial de 1997, que establecía un total de 3.620 viviendas, y, por tanto, el convenio que se realiza en el año 1999 no tiene vinculación urbanística para la Administración. Y ya le comentaba la otra vez todo el conjunto de actuaciones que había hecho la Administración autonómica para que se ajustara a la legalidad una actuación en un barrio especialmente sensible y con una preocupación como la que usted tiene, que también tiene la Junta. Y compartíamos, pues, cuál debía ser la actuación a realizar.

Pues ése ha sido —tal y como le dije— el trabajo que viene realizando la Comunidad Autónoma para dar solución a un problema grave, que afecta a muchos ciudadanos. Y, además, coincidiendo también con el pronunciamiento judicial, es decir, que las sentencias que tenemos hasta ahora en relación con las licencias —no con respecto al planeamiento, en relación a las licencias—, es que los tribunales se han inclinado por no suspender las licencias en base al trastorno económico y social que acarrearía la anulación de las mismas. Se ha solicitado, sin embargo, la revisión de las licencias otorgadas para la construcción de viviendas en Marina del Carmen —como usted acaba de decir— y se ha denegado la suspensión cautelar de las obras, que se ha solicitado en reiteradas ocasiones.

El Ayuntamiento de Algeciras ya ha iniciado lo que es el expediente de revisión de licencias. Nos consta que ha iniciado ese expediente de revisión. Usted dice que no; la información que yo tengo es que se ha iniciado, dando cumplimiento a la sentencia, el expediente de revisión de licencias. Por lo tanto, esto es lo que le puedo decir. Si usted dice que no, yo, la información que tengo es que el 30 de marzo de 2006 se inició el expediente de revisión de licencias, dando cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

En cuanto a la cuestión planteada en relación con el tema de la legalidad, pues insistirle en cuál ha sido, desde 2000, el empeño de la Comunidad Autónoma de que se haga un desarrollo del instrumento de planeamiento que se ajustara a lo que contempla la propia normativa urbanística. Se han recurrido, como sabe, todas las resoluciones del Ayuntamiento que entendíamos que no se ajustaban a Derecho, y lo que hemos hecho es, lógicamente, como intentamos con todo Ayuntamiento, reuniones técnicas, porque el objetivo, lógicamente, es que cuanto antes tengamos un marco jurídico transparente y que se acerquen las posturas, de tal manera que se puedan solucionar.

En este sentido, ha habido varias reuniones técnicas, se está trabajando de forma paralela con el Ayuntamiento en la corrección de errores del Plan General para el ámbito de San Bernabé, y también en una modificación del plan parcial, para que haya una adecuación —como hemos pretendido siempre— a la propia norma urbanística. Una vez que este plan parcial tenga el informe del Consejo Consultivo —porque, como sabe, es necesario el informe del Consejo Consultivo—, será informado por la Delegación y se va a exigir al Ayuntamiento la revisión de todas las actuaciones, para que se adecuen a este plan parcial del sector de San Bernabé.

Y en cuanto a la tercera cuestión que usted plantea, decirle que no se nos ha dado traslado por la Fiscalía. Es decir, que la información que tengo de que se han abierto diligencias es desde su pregunta, pero no se nos ha dado traslado, como suele ser habitual, por parte de la Fiscalía a la Comunidad Autónoma.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.
Señor García, su señoría tiene la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, señora Presidenta.
Bien. Voy a leer el acta de sesiones del año pasado. Dice: «Se formula un requerimiento al Ayuntamiento para que anule los actos y disposiciones que contrarían este acuerdo». Se refiere al acuerdo, al convenio correspondiente. Parece ser que no lo ha hecho, porque siguen dando licencias.

El nuevo Plan de Algeciras 2001 incorpora la regulación anterior del sector de San Bernabé, de 1967, pero el Ayuntamiento lo que intenta es un proceso de revalidación para incluir en él los convenios. La Junta vuelve a recurrir este procedimiento, porque se entiende que no se ajusta a derecho, y los tribunales dan la razón a la Comunidad Autónoma.

La siguiente pregunta es: ¿Y qué? Porque, aunque los tribunales le dan la razón, ¿qué ha hecho la Junta para que se imponga la ley?

Pero es que hay más: a mí me sorprende que usted ahora, en su respuesta, no aluda a lo que decía en la respuesta anterior, donde le pedían un nuevo plan parcial al Ayuntamiento, que había entrado en mayo de 2005. Estamos a junio de 2006. ¿Qué información tiene sobre ese plan parcial? Porque nos parece que, para un plan parcial, un año de tramitación en la Consejería nos parece, sinceramente, algo excesivo en el tiempo.

El problema aquí, al que estamos asistiendo, es que el tiempo pasa, no hay suspensión cautelar de licencias..., perdón, no hay suspensión cautelar de las obras, no hay suspensión cautelar de las obras, pero entendemos que la Junta de Andalucía debería haber convencido al Ayuntamiento socialista de no dar más licencias y, de alguna manera, paralizar, por lo menos, las licencias de ocupación o paralizar —o contribuir a paralizar— la venta de lo que se está haciendo.

Usted sabe que ahora, según su información —que no coincide con la mía, pero doy preferencia a la suya en este sentido—, dice que se ha empezado a revisar la licencia. ¿Qué sentido tiene revisar una licencia —o empezar a revisar una licencia—, si, cuando se termine de revisar la licencia, todos los pisos de la construcción afectada están vendidos? ¿Qué vamos a tener, una manifestación de doscientas, trescientas familias, de mil, dos mil personas, diciendo que les han engañado?

Sinceramente, señora Consejera, creo que estamos ante un supuesto muy similar al de Marbella; en otra escala, pero muy similar a alguno de los que ha ocurrido en Marbella, donde, sistemáticamente, un Ayuntamiento ha conculcado las recomendaciones de la Junta, la legalidad vigente —amparada por sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía—, las decisiones y resoluciones de la Consejería de Obras Públicas —directas o a través de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo—. Y con la nueva ley vigente, y las posibilidades de maniobra que le dan a esta Consejería, ¿a qué espera la Junta para retirar las competencias al Ayuntamiento de Algeciras en el sector de San Bernabé?

Ésa es mi última pregunta, señora Consejera.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor García.
Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—La retirada de competencias no puede ser de un sector y es cuando se ven afectadas gravemente las competencias de la Comunidad Autónoma. Aquí no se ven afectadas las competencias de la Comunidad

Autónoma. Aquí no se ven afectadas las competencias de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma lo que plantea en este sector... Que es un tema netamente municipal, y lo que pretende la Junta de Andalucía es que el plan parcial que se desarrolle tenga todos los estándares de calidad, porque ésta es la pretensión, desde el principio: que tenga los equipamientos, las zonas verdes, las infraestructuras, los servicios y demás dotaciones necesarias para garantizar una calidad de vida y unos estándares que establece la legislación. Y éste es el objetivo de la Comunidad Autónoma, señoría.

Ha relatado usted todo el expediente. No creo que sea necesario insistir, porque, efectivamente, todos los datos que usted tiene, pues, efectivamente, son las actuaciones que ha tomado la Junta de Andalucía. Hacerle una previsión en relación con las licencias.

Los órganos jurisdiccionales se han pronunciado sobre el tema de las licencias y han denegado la suspensión cautelar, han denegado la suspensión cautelar, y, además, no han aceptado la suspensión de licencias, en base al trastorno económico y social que acarrearía esa anulación, y se ha solicitado la revisión de las licencias otorgadas en un ámbito específico de Marina del Carmen.

Bien. Lo que tratamos, desde la Junta de Andalucía, es, primero, que se dé cumplimiento, en cuanto al tema de licencias, a lo dicho por los tribunales. Y, en este sentido, se ha pedido al Ayuntamiento que inicie el proceso de revisión. Que se ha iniciado el proceso de revisión de licencias el día 30 de marzo de 2006, según me consta en el expediente, y usted dice que no, pero, en fin, eso se puede comprobar.

Y, segundo, en el tema del plan especial, insistir en lo de siempre: lo que tiene que hacer ese plan especial es reunir unos requisitos y unos estándares de calidad. El plan saldrá o no, en función de que las propuestas del Ayuntamiento se ajusten a la legalidad. Y no vamos a aceptar un sistema de atajo que pretenda una legalización de lo hecho, sino que se tenga que... Que es en lo que los tribunales nos han dado la razón, que es, en el plan especial, lo que hay que hacer es que se cumplan las prescripciones del propio Plan de Ordenación Urbanística de Algeciras, del año 2001. Esto es lo que estamos pretendiendo con reuniones sucesivas. Y espero, además, que podamos concluir este expediente, en beneficio de todo el conjunto de familias que optaron por vivir en este barrio.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señoras y señores Diputados, antes de pasar al siguiente orden del día, vamos a suspender la Co-

misión por cinco minutos, para despedir a la señora Consejera.

Muchísimas gracias.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000176, relativa al Plan de Ordenación Territorial y Urbanístico de la costa de Granada.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, continuamos con el orden del día de la Comisión de Infraestructuras, por las proposiciones no de ley en Comisión.

En primer lugar, con la proposición no de ley relativa al Plan de Ordenación Territorial y Urbanístico de la costa de Granada, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Y tiene la palabra su portavoz, el señor Vaquero.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

La costa de Granada es frontera entre dos modelos de desarrollo, dos modelos socioeconómicos del litoral andaluz: por un lado —por el oriente—, la agricultura intensiva industrial almeriense y, por otro lado —por el occidente—, el urbanismo especulativo malagueño.

Esto implica, diríamos, distintas problemáticas —problemáticas distintas en un ámbito y en otro—. La agricultura intensiva de invernadero, pues genera..., es una producción masiva de residuos, de utilización de productos tóxicos, de cambios en el régimen hidrológico e hidrogeológico en la alteración de la topografía, la generación de riesgos geológicos, la desestructuración del territorio, etcétera. Y con una serie de impactos de tipo diverso: por un lado, el ambiental; por otro lado, el social, es decir, de la marginalidad, de la xenofobia o, por lo menos, brotes de xenofobia en determinados momentos, bolsas de pobreza y segregación económica. Y, luego, también de carácter económico; impacto económico que se debe a la especialización del territorio y a su incompatibilidad con otras actividades, derivada de esos impactos, y que, bueno, pues pueden ser el turismo y otro tipo de actividades. Y, por otro lado, el ya conocido, diríamos, efecto del modelo especulativo inmobiliario de la Costa del Sol, que tiende a extenderse —y que se extiende, de hecho— a las poblaciones principales de la costa granadina, ¿eh? Sobre todo en Almuñécar —fundamentalmente, en Almuñécar—, pero también, de forma tendencialmente intensiva, en Salobreña y también en Motril, lógicamente.

En todo caso, ciertamente, es, diríamos, llamativo el que, en general, en estas poblaciones se planifiquen, se realicen planeamientos urbanísticos que, a veces,

exceden, diríamos, lo que sería un incremento normal de la ocupación inmobiliaria en ese territorio. Y, en concreto, sin duda alguna, el PGOU de Almuñécar —en tramitación— tiene, diríamos, elementos muy alarmantes, ¿no? Es decir, pretende esta ordenación territorial de Almuñécar desarrollar en la actividad hostelera, pues, unas tres mil nuevas habitaciones; se ponen a disposición de la construcción de campos de golf, pues 2.500.000 metros cuadrados, para crear no solamente campos de golf, lógicamente, cuatro campos de golf, sino dos puertos deportivos más, y una serie de viviendas, que son muchas viviendas. Es decir, unas veinticinco mil viviendas libres y unas cuatro mil doscientas viviendas protegidas en otros 3.650.000 metros cuadrados más a construir en ese municipio. Prácticamente, cementar todo lo que es una vega muy rica, muy importante, que se desarrolla no solamente en los términos de Almuñécar, sino también ya del conjunto comarcal entre los ríos Verde y Guadalfeo.

Es, portanto, diríamos, necesario proteger toda esta topografía con un plan de ordenación territorial que —nosotros consideramos— debe tener el carácter de desarrollo sostenible y debe tener, diríamos, especial cuidado y atención respecto al plástico, respecto al crecimiento del invernadero, de la actividad productiva agraria basada en el invernadero, que, diríamos, genera un especial atractivo, en función del crecimiento importante de la economía, generado en la costa almeriense. Y que aquí, pues, diríamos, se pretende imitar, a pesar de las dificultades, incluso, del terreno, que no es lo mismo, pero que, sin embargo, se aprovechan los barrancos, las riscas escarpadas de las montañas, de la geografía montañosa de la costa granadina. Se aprovecha todo para poder, diríamos, crear —artificialmente, muchas veces— esa riqueza, en base al cultivo bajo plástico.

En todo caso, nosotros creemos que hay, por tanto, diríamos, una tendencia muy importante a ese desarrollo insostenible, a ese crecimiento insostenible —viene aquí descrito en la proposición no de ley—. No queremos sino intervenir, sobre todo, para comentar brevemente —muy brevemente— lo que son los puntos de esta proposición no de ley, teniendo en cuenta, lógicamente, que, después del registro de esta proposición no de ley, ha habido ya un decreto, por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, para la creación de parte de lo que aquí se propone, es decir, un plan de ordenación territorial.

Nosotros creemos que sigue manteniendo cierta vigencia esta proposición no de ley, en la medida en que introduce, en primer lugar, criterios que, desde el Parlamento, deberían suscitarse para la elaboración de este plan, que no debe darse por ultimado ni por acabado, puesto que estamos en fase de alegaciones y de consultas al conjunto de los agentes económicos y sociales.

Por tanto, no tiene la última palabra el Gobierno andaluz, ni mucho menos, y, en este sentido, la ciudadanía, la soberanía popular del pueblo andaluz en esta Cámara deberá, en cualquier caso, establecer

esos criterios que aquí aparecen, por lo menos algunos de ellos, y que yo creo que correspondería, más allá de hurtar el debate y de hurtar esa resolución a la Cámara —al Parlamento de Andalucía—, debería hacerse este debate y, al final, pronunciarse. Pero sin escudarse en que ya existe un plan, porque el plan tendrá que hacerse entre todos y también con el Parlamento de Andalucía.

Pero, en todo caso, es que es verdad que en esta proposición no de ley se establecen algunos elementos que yo creo que son, diríamos, pues no ciertamente..., no están contemplados satisfactoriamente en lo propuesto por el Gobierno andaluz.

En todo caso, yo creo que el primer punto del Plan Especial de la Agricultura Intensiva, para prever la agricultura bajo plástico y esa tendencia, no se resuelve solamente con una ordenanza, sino que es necesario que tenga, auténticamente, la dimensión de un plan especial. Y, en segundo lugar, el segundo punto, lo que se propone aquí, también, de modificar la Ley de Protección Ambiental de Andalucía, para incorporar, precisamente, los invernaderos en el proceso de calificación ambiental y, por tanto, generar los instrumentos de control municipal para su implantación y explotación.

Al mismo tiempo, se sitúa toda una serie de elementos, como es la creación de los instrumentos de Policía Urbanística, que, de alguna forma, sí se están incrementando. Yo debo reconocer esta cuestión, pero de forma insuficiente. Y que, además, la protección de las vegas de los ríos Verde y Guadalfeo, como paisaje protegido, que se suscita aquí también, en la resolución de la proposición no de ley, creo que conviene establecerlo como una serie de criterios para ir acomodando, adecuando lo que será, definitivamente, ese plan de ordenación territorial de la costa de Granada.

Y, en todo caso, en último término, esa recomendación que se propone aquí a las Consejerías, a las Delegaciones, en este caso, de Obras Públicas y de Medio Ambiente, para que apliquen criterios de sostenibilidad en la aplicación de los planeamientos que están, ahora mismo, creándose, discutiéndose y debatiéndose en cada uno de los municipios, creo que es importante también que el Parlamento lo ratifique y lo ponga encima de la mesa.

Por tanto, entendemos que esta proposición no de ley que se adelantó al decreto de la Junta de Andalucía, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, no viene tarde, porque nunca es tarde si la dicha es buena, y, por tanto, ustedes tienen la palabra para hacer que ésta sea una buena dicha y no una larga cambiada, como, a veces, tenemos todos tentación de dar. Sobre todo, los partidos que apoyan al Gobierno, lógicamente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Para el posicionamiento de los Grupos, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Pinto Orellana, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista.

La señora PINTO ORELLANA

—La costa de Granada se está convirtiendo en una nueva fuente de especulación urbanística, que trae consigo un importante impacto sobre la zona en numerosos ámbitos de la sociedad y del medio ambiente. Esto es lo mismo que viene ocurriendo en todo el litoral andaluz, y, sobre todo, al que no se pone freno alguno por parte de la Junta.

Con respecto a esta proposición no de ley, que presenta el Grupo Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Andalucista entiende que es de recibo toda actuación encaminada a la mejora y defensa de la zona de la costa de Granada, así como de todo el litoral andaluz. Desde el Grupo Parlamentario Andalucista celebramos todas aquellas medidas encaminadas a la protección y mejora de nuestro medio ambiente, y pensamos que cualquier construcción, edificación o proyecto urbanístico se debe realizar amparándose en la normativa vigente. Entendemos que las nuevas formas de hacer agricultura deben ser normalizadas y reguladas por las Administraciones públicas, desde la propia Junta hasta los Ayuntamientos. Éste es el caso de los invernaderos que se están implantando en la zona de la costa de Granada, concretamente en Motril.

La implantación de invernaderos en la ciudad de Motril —tenemos constancia de ello— está regulada por una ordenanza municipal, que establece los criterios que deben cumplir las instalaciones de esta agricultura bajo plástico. Además, la Agencia Andaluza del Agua también emite informes sobre si es preceptivo o no implantar un invernadero, así como Medio Ambiente y la propia Junta, de forma que, sin los informes favorables correspondientes, no se conceden las licencias municipales oportunas. Sin embargo, si nos ponemos en el sitio de los miles de agricultores que subsisten de la agricultura intensiva en esta zona, entendemos que las medidas deben ser todo lo restrictivas que sea posible, sin llegar a poner en peligro la economía de estos agricultores, pues ya sufren bastantes presiones, como, por ejemplo, las plagas, que no pueden controlar; competencia desleal con terceros países; bajos precios de sus productos... Un sector agrícola que se encuentra en crisis y sobre el que, además de medidas de restricción, se deben establecer medidas para la persistencia de este tipo de agricultura en zonas donde supone un alto porcentaje de la economía y desarrollo de sus habitantes.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista, vamos a abstenernos en el punto número 2 de la PNL y vamos a apoyar el punto 1, el 3 y el 5, porque entendemos que la mayor parte de las medidas van encaminadas a una mayor protección de nuestro litoral y de control sobre la posible especulación urbanística. Sin embargo, discrepamos con el punto número 6 porque entende-

mos que los acuerdos municipales que se adopten, y que hayan sido consensuados por las Corporaciones locales, deben ser respetados. En cualquier caso, la intervención sobre estos proyectos no puede ser suspenderlos tajantemente, sino someterlos a revisión o modificación de aquellos puntos que pudiesen afectar al bienestar o interés general de los ciudadanos y ciudadanas del municipio. Por lo tanto, proponemos una enmienda *in voce* para que se suprima el párrafo del punto 6, desde «suspendiendo la tramitación de cualquier otro planteamiento municipal, en tanto éste no esté redactado y aprobado».

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Pinto Orellana. ¿Puede acercar a la Mesa su enmienda *in voce*?

A continuación va a hacer uso de la palabra el señor Rojas, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

Para posicionar al Grupo Popular sobre esta iniciativa que trae a colación un importante debate porque es verdad que es bueno que se hable de competencias, que se hable de Ayuntamientos y que se hable de la costa de Granada, que tan necesitada está que se hable de ella en este Parlamento y en todos sitios, puesto que está marginada desde hace muchísimo tiempo, por parte de los sucesivos Gobiernos socialistas. Digo que está marginada no solamente en cuanto a las inversiones, sino en cuanto al cuidado y al amparo que le tiene que dar una Administración autonómica, que tiene el 80% de las competencias a una zona tan importante de crecimiento como es la costa de Granada.

Analizando la proposición no de ley, que tiene seis puntos, vamos a hacer cinco enmiendas a los puntos de la proposición no de ley y uno lo vamos a votar favorablemente. Quiero decir esto antes de entrar directamente en el debate en sí, porque estamos de acuerdo en que se creen los instrumentos de policía urbanística que permitan el control eficaz sobre las intervenciones en suelo no urbanizable. Los Ayuntamientos de la costa se encuentran con problemas a la hora de intervenir en estas actuaciones, por falta de medios materiales. Esos medios materiales tienen que ser puestos, también, coadyuvados por la Junta de Andalucía, que, hasta ahora, está actuando con un [...] muy importante, en materia urbanística, en toda la costa de Granada, al igual que en el litoral andaluz.

Señorías, con respecto al primer punto, intervenir a través de la figura del planeamiento adecuado en la ordenación de la situación del caos de la agricultura intensiva, etcétera, hay una autonomía municipal que,

de hecho, como se ha dicho antes, está interviniendo sobre esta situación. Y ahí son los electores de los municipios los que, cada cuatro años, tienen que elegir a sus representantes, basándose en lo que hayan hecho o hayan dejado de hacer.

Nosotros proponemos una enmienda, que dice que se aumenten los medios necesarios para el cumplimiento adecuado de la legalidad vigente, en materia de ordenación urbanística y de medio ambiente. Esto creo que se debe coadyuvar, precisamente, a los Ayuntamientos. Es que es verdad que cada municipio tiene una autonomía municipal para estos temas. Por ejemplo, si se conoce bien la costa, como creo que la conoce el proponente, en Salobreñas se decidió hace tiempo, con una zona de protección, no se podían hacer invernaderos, y allí no hay ni un invernadero. En Motril se optó por que hubiera una zona donde sí se hicieran invernaderos y regular, de alguna manera, con normativa municipal, esta situación. Se tuvieron multitud de reuniones, y al final se optó por esta solución de consenso para hacer esta normativa, que está vigente.

Son opciones que, al final, realizan los municipios, en base a la Constitución, al Estatuto de Autonomía y a su autonomía municipal, y, como vemos, tiene su efecto inmediato, puesto que en algunos sitios se está regulando de una manera y en otros sitios de otra, basándose en esa autonomía municipal. Pero es cierto que se tienen que aumentar los medios, por parte de la Junta de Andalucía.

De otra manera, en el punto número 2, se dice que se modifique la Ley de Protección Ambiental. Esto lo tiene que hacer, de cualquier forma, este Parlamento, pero sí se puede hacer, como nosotros realizamos una enmienda *in voce*, que sería que se urja a que la ley ambiental en revisión allane el consenso de todos los Grupos políticos. Porque esa ley tiene que contar, efectivamente, con el consenso de todos los Grupos políticos para que la incorporación de los invernaderos al proceso de calificación ambiental sea una incorporación ordenada o una incorporación consensuada y que, de alguna manera, se busquen soluciones para todos los agricultores que tienen su modus vivendi en la actividad agrícola y en la actividad agrícola intensiva.

Nosotros hemos pedido, durante mucho tiempo, en la costa de Granada, que se dieran ayudas a los agricultores afectados por las heladas. Estas ayudas nunca han llegado por parte de la Junta de Andalucía y, cuando lo han hecho, ha sido muy mal y muy tarde. Eso supone una discriminación muy importante para estos agricultores. Y, de hecho —sus señorías imagino que lo conocen—, este año ha sido particularmente nefasto para la agricultura intensiva, hasta el punto que están desapareciendo invernaderos.

Este año ha sido, materialmente, una catarsis para la agricultura intensiva. De hecho, las heladas y los virus han acabado con muchas producciones, habiendo hipotecas en los bancos que no se están pudiendo pagar. Y, de hecho, hay agricultores que

están renunciando a su actividad, porque los créditos se están comiendo, literalmente, sus invernaderos, después de que lo hayan hecho los virus.

La situación es tan catastrófica que la Junta no da ayudas. Hemos pedido, en multitud de ocasiones, el barrido cero para combatir los virus, que se ha hecho en otras provincias —en Granada no se ha hecho—, así como hemos pedido ayuda a la Administración. Pero, en definitiva, estas ayudas nunca han llegado.

Por eso, una revisión de la ley consensuada entre todos los Grupos políticos y los colectivos creemos que sería muy acertado y que se podría incluir en este punto número 2. Es decir, que podría sustituir lo que nosotros decimos a lo que se incorpora en el texto de la proposición no de ley.

En el número 3, de la creación de los instrumentos de policía urbanística, estamos de acuerdo. Y estamos de acuerdo en que se cumpla siempre la legalidad.

Lo que ha pedido el Partido Popular de Andalucía en esta Comisión y en todos sitios ha sido cumplimiento estricto de las reglas del juego democráticas, de la Constitución, de la legalidad vigente y urbanística en Andalucía. Porque, al final, lo que necesitamos es seguridad jurídica para los inversores, para los que adquieren las viviendas, para los medios naturales y para que todo el mundo sepa cuáles son esas reglas del juego.

Por tanto, estamos de acuerdo con el tercer punto, de más instrumentos de Policía Urbanística, de más medios materiales para cumplir la legalidad, que yo creo que es lo que tenemos que sacar en común acuerdo y por consenso en esta proposición no de ley.

En el número 4, que dice «proteger las vegas de los ríos Verde y Guadalfeo con figuras urbanísticas supramunicipales», pues lo que pedimos, evidentemente... Esto estaba hecho antes, como ha dicho el proponente, de la puesta en marcha del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía. Nosotros venimos a actualizar un poco esta iniciativa en el punto número 4 y pedimos: «Urgir a que se analicen, de manera pormenorizada, las alegaciones al POTA de Granada, de todos los colectivos, y definir un POTA, un plan de ordenación territorial, con un consenso de municipios y colectivos». Ésa es la enmienda que proponemos *in voce*, para sustituir el punto número 4.

Al punto número 5 proponemos otra enmienda que diga: «Requerir a las Delegaciones Provinciales a que se cumpla la legalidad vigente». Insisto, estamos trabajando por la legalidad vigente y, por tanto, el requerimiento a las Delegaciones Provinciales tiene que ser en ese sentido. Si se dice que no se permitan, bajo ningún concepto, crecimientos urbanísticos que superen en tres veces la demanda prevista en base al crecimiento demográfico medio y de municipios, eso es voluntad política. Pero ¿quién dice que eso tiene que ser así? Hay una legalidad, en ese sentido, vigente y entendemos que no. Por tanto, sería un poco aventurado aprobar esto sin un sustento normativo y legal. Y lo que hay que hacer es regular la ley en este Parlamento. Y si no gusta

cuál es la legalidad vigente, pues que se reforme; pero, evidentemente, en base a unas reglas del juego claras.

En el número 6, prácticamente estamos de acuerdo en el sentido que se le imprimía por parte de la que me ha precedido en el uso de la palabra, en el sentido de que la última frase sobra. Es decir, nosotros hacemos una enmienda *in voce* para aprobar un plan de ordenación territorial y urbanístico de la costa de Granada que responda al criterio de desarrollo sostenible y equilibrado, de forma convenida con la Mancomunidad de la Costa de Granada y los Ayuntamientos de la misma. Las enmiendas, lógicamente, las pasaré ahora a la Mesa de la Comisión.

Y voy a ir concluyendo, señorías, diciendo algo que me parece importante. Se han hecho alusiones a la refranería, por parte del portavoz de Izquierda Unida. Yo saludo que traiga aquí debates de la costa de Granada, pero creo que hay que ser serios y predicar y dar trigo.

En el Ayuntamiento de Motril hubo un cambio político hace un par de años ya. Se hizo una moción de censura, en la que colaboró Izquierda Unida. Izquierda Unida está ahora en el Ayuntamiento de Motril, coadyuvando a ese Gobierno cuatripartito, con el Partido Socialista y dos formaciones independientes.

Señor proponente de la proposición no de ley, Izquierda Unida ha colaborado en los dos últimos años a hacer más de diez recalificaciones urbanísticas al Plan General de Ordenación Urbana de Motril, un plan que apenas tiene dos años de vida.

Izquierda Unida ha colaborado a recalificar 180.000 metros de zona protegida rústica, de vega, en Motril, y hace poco han votado a favor de esa nueva recalificación. Entre otras cosas, en la última semana han hecho una recalificación de una recalificación, quitándole a esa zona ya recalificada todas las viviendas de protección oficial y hurtando la posibilidad de que en esa zona se creen 103 viviendas de protección oficial. Ésta es la realidad.

Izquierda Unida ha colaborado a una nueva recalificación de más de trescientos mil metros cuadrados de zona rústica, para hacer una zona comercial. Hasta quince o más recalificaciones urbanísticas de un plan que tiene apenas dos años, y que debería ser un plan para diez años.

Así se votó en el Ayuntamiento de Motril, cuando gobernaba el Partido Socialista... Pero resulta que ha llegado un nuevo Partido Socialista en Motril, aliado con Izquierda Unida, que se dedica a hacer la friolera de más de una decena de recalificaciones de suelo rústico, suelo urbano, en el Plan General de Ordenación Urbana que ellos mismos aprobaron y que tiene apenas dos años de vida.

¿Esto qué es? ¿Esto qué significa? ¿Ante qué contradicción estamos? ¿A quién quieren engañar?

Yo creo que las cosas hay que decirlas. Y la Junta de Andalucía tiene que actuar, inmediatamente, restableciendo la legalidad urbanística en todo este tipo de recalificaciones, inspeccionando y viendo cuáles son los motivos que están llevando a cuatro

partidos políticos a hacer más de diez recalificaciones urbanísticas de suelo rústico a suelo urbano, haciendo centros comerciales en zonas donde ya están tensionadas comercialmente; haciendo zonas urbanas donde ya hay mucha tensión de crecimiento urbanístico de vivienda, y recalificando un plan que era para diez años.

Yo creo que la Junta tiene que intervenir y decir aquí, en el Parlamento...

El señor PRESIDENTE

—Señor Rojas, cuando...

El señor ROJAS GARCÍA

—Voy concluyendo, señor Presidente.

Creo que se tiene que decir en el Parlamento de Andalucía, que la Junta tiene que intervenir a ver qué está pasando en un Ayuntamiento donde se han aliado cuatro partidos políticos la manta a la cabeza y están recalificando en todos los Plenos del Ayuntamiento de Motril. Tiene que intervenir el Parlamento, para que se vean cuáles son esos motivos y quiénes son los que están moviendo los hilos del Ayuntamiento de Motril en materia urbanística.

Por eso, señor Vaquero, está muy bien hablar de vega aquí, hablar de que hay que proteger la vega, el litoral, las vegas de las cuencas del río Guadalfeo y el río Verde... Pero hay que predicar con el ejemplo. Izquierda Unida no puede estar manteniendo, en ningún momento, aquí un discurso, y donde hay que mantenerlo, realmente, en la autonomía municipal, donde se vota y se toman las decisiones, estar con el Gobierno que está recalificando, porque eso me parece que es un contrasentido que no se debe tener en política ni en ninguna actuación personal.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rojas.

Le ruego que pase a la Mesa las enmiendas *in voce* que acaba de anunciar.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor García Giralte.

El señor GARCÍA GIRALTE

—Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, señorías, señor Vaquero, antes de fijar la posición y, por tanto, el sentido de nuestro voto, permítanme que haga algunas reflexiones y argumentaciones al respecto de esta iniciativa parlamentaria que plantea Izquierda Unida, respecto a la ordenación del territorio y el urbanismo en la costa de Granada.

Yo, señor Vaquero, estoy de acuerdo con usted en la filosofía del desarrollo sostenible y en el diagnóstico y análisis que usted hace en su exposición de motivos sobre la costa. Y creo que la iniciativa se plantea desde la buena voluntad. Le puedo asegurar que, desde el Partido Socialista, profesamos nuestra fe en el desarrollo sostenible y, por tanto, estamos en ese acuerdo.

Evidentemente, sin embargo, creemos que la proposición llega tarde. Pero, antes de decirle por qué llega tarde, haré algunos análisis respecto a lo que está pasando también en la costa.

Es cierto que habla usted en su exposición del crecimiento desmesurado que algunos municipios, que no es precisamente Motril —aunque ahora hablaré porque se ha referido el señor Carlos Rojas—... Y además, señor Rojas, perdón, gobiernan los socialistas con pacto en coalición legítima. Me refería ahora... En Almuñécar es verdad que se ha ido a un modelo de propuesta de Plan General que acaba, prácticamente, con el territorio, al igual que ocurre en Molvizar, o al igual que ocurre en Almuñécar. Y, casualmente, en Molvizar gobierna el Partido Popular; en Salobreña gobierna el Partido Popular, con un tránsito del PA, y en Almuñécar gobiernan transiciones por todos lados: los transiciones del PA, por un lado, y un tránsito del PP, por otro; es decir, todos transiciones.

Es decir, el modelo de urbanismo que ellos plantean, desde luego, no es el que comparte el Partido Socialista ni es el que comparte el Gobierno andaluz. Y, por tanto, tenemos que decir que, evidentemente, no se puede hipotecar el futuro de los ciudadanos de la costa porque haya determinados gobernantes que, por distintas casualidades, algunos han llegado a estar al frente de municipios... Con toda la legitimidad, seguramente —no voy a poner en duda el sistema democrático—, pero, desde luego, con modelos que no compartimos.

El caso de Motril, desde luego, es un caso distinto: un plan que se consensuó en su día con los agentes sociales. Es verdad que yo tuve la oportunidad, como Delegado de Obras Públicas, de conocerlo con intensidad, y le puedo decir que el Ayuntamiento de Motril tiene buenos técnicos. El plan se trató con los agentes sociales y fue un plan consensuado que correspondía, en el momento en el que se aprobó, a las necesidades reales de Motril, al crecimiento que demandaba la sociedad de Motril en el ámbito turístico, en la modernización de los regadíos y en la modernización de las infraestructuras. Es decir, fue un modelo de ciudad que los ciudadanos aceptaron y que fue impulsado, desde luego, por un Gobierno socialista en Motril y con un modelo de ciudad que pudiera pervivir en el futuro.

Es verdad que el señor Rojas, seguramente dolido y sangrando por la herida todavía, habla de pacto no legítimo. Miente, dice la mitad de la mitad y mentiras, habla de que hay que cumplir la legalidad urbanística... En Motril, no le quepa la menor duda de que se cumple la legalidad urbanística, y usted lo sabe. Lo que pasa es que, claro, evidentemente, usted actúa

aquí como oposición al Ayuntamiento y no como parlamentario, usando la demagogia de que aquello está abandonado, que no se ha hecho todavía nada... Todo lo que se ha hecho en la costa, señor Rojas, lo ha hecho el Gobierno socialista, todo. Porque usted no llegó a gobernar ni a enterarse, siquiera, de qué pasaba allí. Y los suyos, cuando gobernaban en el Gobierno de la Nación, evidentemente, ahí están las infraestructuras: tres piedras, cuatro piedras... Pero, evidentemente, no se han puesto más.

Por lo tanto, no voy a entrar ahí porque ése no es el objeto del debate, pero, desde luego, sí le voy a decir que toda la riqueza, el empleo, el bienestar social, el desarrollo sanitario, educativo... Es decir, el progreso se deba a esfuerzos de Gobierno socialista en la Junta, en la Nación y, desde luego, en el Ayuntamiento. Que quede bien claro, y dejémonos de demagogias.

Y, entrando ya en la cuestión que nos ocupa, voy a procurar argumentar la razón de por qué los socialistas, el Grupo Parlamentario Socialista, no va a votar esta iniciativa.

Y le decía yo al señor Vaquero que compartía la filosofía; pero, evidentemente, esta iniciativa ya está dentro de la formulación del Plan de Ordenación del Territorio Litoral de Granada, que hay un Decreto del 14 de marzo de 2006. Todas las propuestas y todas las partes propositivas y dispositivas, que ahora analizaré con un poco más de detalle, evidentemente, responden a este plan y a un estudio previo que se había hecho en 2001.

Hay unos estudios previos, encargados en su día por la Consejería de Obras Públicas, a los efectos de conocer la realidad del litoral, y que han permitido poder formular este decreto y ponerse a trabajar en la línea en la que sí parece que estamos de acuerdo la mayoría: en proteger el litoral, en el desarrollo sostenible, equilibrado, armónico y, evidentemente, en evitar la especulación urbanística. En eso estamos de acuerdo.

Pero, entrando ya en la parte —como les decía—, absolutamente dispositiva, que usted plantea, le voy a decir que, en cuanto a lo que se refiere a un Plan Especial respecto a la agricultura intensiva, evidentemente, hay —y se ha dicho ya aquí— una ordenanza y los propios municipios se han puesto de acuerdo para regular el uso de esa agricultura intensiva. No obstante, esto no excluye que aparezca regulado en el Plan de Ordenación, con carácter general, sin ir contra la autonomía de los Ayuntamientos...

Sí hay un pacto a la hora de elaborar este plan subregional de la costa litoral. Ahí está, por tanto, esa preocupación que yo comparto. Pero, evidentemente, tiene ya su cauce, y hay una ordenanza que regula dónde se tienen que hacer. E, incluso, el Ayuntamiento de Motril también legisló en su plan general al respecto.

En cuanto a la modificación de la Ley de Protección Ambiental, que tiene ver con el resto —con los invernaderos, evidentemente—, en este período de alegaciones, en la participación en el debate de

los agentes sociales y de las instituciones, se abrirá ese debate que, a buen seguro, saldrá consensuado y en [...].

Los instrumentos de policía urbanística, pues la propia Ley de Medidas de Vivienda y Suelo, de Vivienda Protegida y Suelo, de 11 de noviembre de 2005, plantea la creación de inspectores, ¿no?, de dos inspectores de ordenación del territorio, además de los mecanismos ordinarios que ya están en marcha, desde la propia Consejería, de una Oficina de apoyo al litoral, de la propia competencia a los Ayuntamientos en la vigilancia de la legalidad urbanística y en el establecimiento de la legalidad urbanística. Evidentemente, va a haber un plus más, ¿eh?, un esfuerzo más, por parte de la Consejería, un compromiso más, para que los inspectores estén ahí.

En cuanto a las formulaciones de criterios de sostenibilidad que se demandan, el control de la eficacia en la intervención del suelo urbanizable, evidentemente, claro, es lo que tienen que hacer los inspectores. Pero los propios Ayuntamientos tienen mecanismos y competencias para ello. Otra cosa es que miren a otra parte, pero tienen competencias y medios para eso, y van a tener más.

En cuanto a proteger el río Verde, evidentemente. Hay una protección especial, una protección del Plan del Medio Físico, que se va a mantener la protección y que dependerá, en todo caso, de la voluntad, evidentemente, de los que participen en la elaboración del plan y de respeto a la legalidad vigente. Serán dos cuestiones, la legalidad vigente y lo que pacten, lo que decidan quienes van a elaborar ese plan, que son, pues los municipios, el Estado, la Diputación, la Junta y, evidentemente, la Mancomunidad y los agentes sociales que participen en las vías que les correspondan, bien por alegaciones o bien como aportaciones al Plan General.

En cuanto a que se crezca o no se crezca tres veces, se ha dicho aquí. Evidentemente, no es la cuestión. La ley dice que los crecimientos tendrán que ser justificados, que tiene que haber sistemas generales, que tiene que haber agua suficiente, que tiene que haber zonas de equipamiento, que tiene que haber dotaciones para equipamiento de cualquier tipo: educativo, sanitario, etcétera. Es decir, está regulado en la ley, y, evidentemente, los crecimientos se justifican, evidentemente, salvo que sean otras iniciativas de tipo turístico que se tratan de otra forma, con otras características.

Y, en cuanto a suspender la tramitación de los planes, es evidente que hay un mecanismo para suspender algunas cuestiones que puedan afectar; pero, hombre, los planes generales de cada municipio de esa autonomía deben ir desarrollándose, evidentemente, si no son excesivamente contradictorios. Pero en cualquier caso, desde luego, respetando la legalidad.

Y voy terminando.

Bueno, estoy de acuerdo con el Partido Andalucista en que hay que combatir la especulación y la protección del litoral, en eso compartimos la cuestión.

Usted no conoce personalmente el litoral, y nosotros, los tres intervinientes aquí, por razones distintas, somos de Granada y conocemos un poquito más el tema, conocemos el tema. Pero lo asumimos, no se preocupe usted, lo asumimos.

En cuanto al tema de la agricultura, no venía al caso, aunque tenga relación con los invernaderos. Sí había ayudas para las heladas, evidente, sí ha habido ayudas. Hay productos de intensivo que han caído en el mercado y es verdad que hay algunas plagas, pero hay otros alternativos que sí producen mucha riqueza —es la parte que se le olvida decir, siempre, al señor Rojas: dónde estamos, en qué es más blanco o más negro—... Pero, sin embargo, también he de decir que la legalidad hay que respetarla, evidentemente, la legalidad hay que respetarla.

Termino con el Partido Popular.

Evidentemente, quien ganó las elecciones en Motril fue el Partido Socialista, las elecciones municipales; por tanto, si volvía a la Alcaldía, tiene la legitimidad de ser el partido más votado y la legitimidad que dan los pactos, no como usted hizo, que fue, sin embargo, alterar la voluntad de los ciudadanos, que alteró la voluntad de los ciudadanos, con pactos que todavía se desconoce qué perseguían.

Y, señor Vaquero, me gustaría haberle apoyado esta proposición no de ley; pero, evidentemente, es una proposición que llega tarde, aunque usted la planteó antes, posiblemente, con buena fe. Usted sabe perfectamente que se subsume, en este decreto de la Consejería, todo lo que usted plantea. Es una iniciativa que, además, es farragosa, pues dése usted cuenta que es poco rigurosa en su parte dispositiva, hay contradicciones, añade contradicciones, no añade nada nuevo, porque todo lo que se pide, lo que usted pide en su proposición, ya...

El señor PRESIDENTE

—Tiene usted que ir terminando, por favor.

El señor GARCÍA GIRALTE

—Voy terminando, señor Presidente.

Todo lo que pide en esta proposición no de ley ya está en marcha. Por tanto, por parte del Gobierno andaluz —y los Ayuntamientos están en ello, todo el mundo está en ello, evidentemente—, podría haberse planteado antes, evidentemente, y hubiera tenido algún fundamento. Esto, con todo el cariño lo digo, es como si ahora pidiera usted construir las pirámides de Egipto, que están construidas hace miles de años. No tendría ningún sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Giralte.

Para finalizar el debate de esta iniciativa, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, las pirámides de Egipto están construidas hace ya mucho tiempo, pero el Plan de Ordenación Territorial de la costa de Granada, no. No.

Y a mí me parece que no es de recibo, por parte del Grupo que sustenta al Gobierno, que se plantee que todos van a tener posibilidades de intervenir, todos, y ha hecho una enumeración exhaustiva: los Ayuntamientos, los grupos sociales, etcétera, etcétera. Todo el mundo va a poder intervenir en esa planificación, en dar criterios, en aportar alegaciones, en dar posibilidades de lo que a ellos se les ocurra aportar, menos el Parlamento de Andalucía, que no va a poder aportar nada, supuesto que la única proposición no de ley que existía antes del decreto de marras, de la posibilidad de ese plan, pues, no va a ser aprobada por el Grupo que sustenta al Gobierno.

Señor Giralte, si usted tiene ganas de apoyar esta proposición no de ley, no se reprima: apóyela, simplemente, ¿eh? Sea usted como dice el catecismo de los cristianos, ¿eh? Decir sí o no como Cristo nos enseña, pero no nos plantee que a usted le gustaría, pero al final no, en función de que, efectivamente, está subsumidas todas las cuestiones en el decreto, en el plan propuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. No es así, no están todas las cuestiones propuestas, como acabo de decir, y no voy a reiterarme en mis argumentaciones. El Plan Especial de la Agricultura Intensiva no está propuesto, etcétera, etcétera.

Y la prueba de ello es que aquí, en el mismo debate, se han suscitado pegas respecto de este tema. El tema de los invernaderos no está previsto porque requiere un tipo de planificación de ámbito andaluz, no basta con las ordenanzas de cada Ayuntamiento. Entre otras cosas porque usted sabe que la costa de Granada no se agota con los municipios de Motril o de Salobreña, que tienen sus ordenanzas; pero hay otros muchos municipios, más allá de Motril, Salobreña y Almuñécar; hay otros municipios, también, a los que hay que dar criterio y reglamentación al respecto del invernadero, más allá de que la agricultura bajo plástico tenga coyunturalmente, pues sus altibajos, como corresponde —que yo respeto, sin duda alguna—.

En fin, lo que pueda estar pasando, en estos momentos, con la agricultura ecológica, si los insumos o los consumos intermedios de esa agricultura no dependieran de la avaricia de los bancos y de otros intermediarios financieros, desde luego, no habría, quizás, tantos problemas a la hora de contabilizar los beneficios de esa agricultura. Por tanto, no solamente son los males de la climatología, sino de otras cuestiones, los que aquejan, diríamos, a la agricultura intensiva y a los agricultores de la agricultura bajo plástico.

En todo caso, decir que es necesario introducir esos criterios de obras públicas y medio ambiente que aquí se plantean, pero que a mí me gustaría que hubiera una mayor unanimidad al respecto por parte de todos los Grupos.

Yo no me siento solo, en cualquier caso, porque es verdad que, en parte, ya está cubierto el objetivo de esta proposición no de ley, que es suscitar aquí el debate, donde se ha visto, claramente, que hay algunos Grupos que no pretenden introducir, en el planeamiento urbanístico, el cuidado de lo que sería la ordenación del cultivo bajo plástico y el introducir el rigor respecto a lo que es la paralización de las planificaciones urbanísticas desahoradas o desmedidas, mientras no se tenga, ya, el Plan de Ordenación Territorial de la Costa de Granada. Porque yo...

Han hecho, con enorme respeto, por supuesto, a quienes propusieron una enmienda *in voce*, tanto del Partido Andalucista como del Partido Popular, en el punto número 6. Se me plantea que se omita la suspensión, lo que aquí se plantea de la suspensión de la tramitación de los planteamientos municipales, mientras no se tenga este plan.

Pues, mire usted, yo, desde luego, creo que hay que evitar, a toda costa —y nunca mejor dicho—, la consumación de la barbaridad que planea el señor Benavides en Almuñécar, y el contagio de otros, y el contagio de otros municipios en la costa de Granada, y, por tanto, yo no creo que sea oportuno quitar este párrafo de ese punto número 6, porque es que es necesario suspender ese tipo de tramitación que hay ahora, de ese planeamiento municipal absolutamente desahorado, que nadie entiende sino como añagaza electoral, en todo caso, y, desde luego, en fin, no muy legítima.

Pero, en todo caso, decir que agradezco los intentos de enmienda *in voce*. Ya he dicho que la del punto número 6 no voy a aceptarla. Lógicamente, sí voy a aceptar lo que plantea el Grupo Popular, de enmienda *in voce*, en el punto cuarto, pues creo que sí es positivo, sí sería, en fin, sí es conveniente el aprobar este tema, aunque, quizás, no respecto al resto de los demás puntos, y, en concreto, respecto al punto número 5, cuando se plantea sustituir todo el párrafo por «el que se respete la legalidad urbanística». No me basta, porque yo creo que de lo que se trataba era de plantear criterios de urgencia, respecto a las actuaciones de las dos Consejerías implicadas, de Obras Públicas y de Medio Ambiente.

En todo caso, contestar a una cuestión que aquí se ha suscitado.

Señor Rojas, yo quiero decirle que, en el Ayuntamiento de Motril, nosotros somos absolutamente serios. No le quepa la menor duda de que Izquierda Unida, en el ámbito de sus competencias y de su responsabilidad municipal, que no es toda, porque sabe usted que nosotros colaboramos en el Gobierno municipal, pero sobre todo en unas áreas concretas, en unas áreas concretas, donde nos hemos esforzado por que en Motril hubiera una ordenanza municipal, que nos ha costado, incluso, determinado coste, con

respecto a colectivos que no entendían nuestra ordenanza municipal, y a usted le consta... Por tanto, no nos puede, ahora, echar en cara que nosotros hayamos sido timoratos a la hora de defender un urbanismo sostenible y una ordenación territorial sostenible en el Ayuntamiento de Motril. No nos puede usted echar en cara, a Izquierda Unida, eso porque ahí hemos tenido, hemos dejado pelos en la gatera, ¿eh?

Y otra cosa será que, efectivamente, no tenemos la mayoría absoluta en el Ayuntamiento de Motril; pero, sin duda alguna, usted sabe que desde Izquierda Unida de Motril se están poniendo, diríamos, todos los criterios y todos los argumentos para que haya una ordenación territorial, más allá de las vicisitudes que ésta pueda tener, respecto del PGOU aprobado o vigente, de tipo sostenible y en función de los criterios que nosotros defendemos siempre, también en Motril, y que eso nos genera, pues una dialéctica, en el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento, que a usted le consta, y que, por tanto, no puede usted ahora traer aquí una descalificación absoluta y global, cuando esto no es así.

En todo caso, decir que, efectivamente, yo aceptaría la enmienda propuesta del punto 4, y ahí acaba mi intervención, lamentando que el Grupo del Partido Socialista, no haya tenido sensibilidad, respecto de esta proposición no de ley, porque, en todo caso, va a dejar a este Parlamento sin dar criterios a la actuación del Gobierno, para que, al final, en la costa de Granada, haya un desarrollo sostenible y no el que ahora está desarrollándose y el que, en un futuro, puede existir el peligro de que siga desarrollándose.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000041, relativa al nuevo trazado de la A-342 en Alanís (Sevilla).

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero.

La votación de las tres proposiciones no de ley la haremos al final, después de la tercera.

Pasamos a la segunda proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Y tiene la palabra, en primer lugar, el señor Tarno.

El señor TARNO BLANCO

—Gracias, señor Presidente.

De manera breve y sucinta, porque la Comisión va siendo amplia e intensa.

En primer lugar, pedir disculpas por un error en la exposición de motivos de la proposición no de ley. Hay un baile de cifras. Habla de la carretera A-342, cuando es la A-432. Parece que, tipográficamente,

ha habido un error. Yo les pido a ustedes disculpas, porque se refiere a la carretera 432, no a la 342.

Como ustedes saben —y, si no, a los que no lo conozcan, se lo explico gustosamente—, la Sierra Norte de Sevilla es una comarca natural que forma, en su mayoría, parte de un parque natural —el Parque Natural de la Sierra Norte—, con pocos municipios y escasa población, que viene envejeciendo de manera constante en los últimos años. Las sucesivas oleadas de emigración a otros municipios han hecho que el desdoblamiento de la sierra sea importante.

Los poderes públicos, observando esta situación, deciden mejorar sus infraestructuras para mejorar la comunicación con otros grandes municipios —y fundamentalmente con la capital de la provincia— y con la antigua Nacional 630 —la Ruta de la Plata—. Para eso, hace ya muchísimos años —más de quince—, se formó un protocolo —el de la Sierra Norte— que iba a poner en marcha una serie de proyectos y carreteras. Hoy, ese protocolo no está finalizado y se sigue avanzando de manera lenta en esta mejora de las infraestructuras de la Sierra Norte.

Fruto de este convenio y de esta mejora de infraestructuras —lenta—, tenemos la modificación y mejora de la A-432, desde el término de Cazalla de la Sierra hasta Guadalcanal, pasando por el municipio de Alanís. El trazado, en su día propuesto por los técnicos de la Delegación Provincial de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, es un trazado que no satisface a los ciudadanos de Alanís. Es un trazado que —según los ciudadanos de Alanís— aleja al municipio y no acerca. Y los ciudadanos lo que necesitan son carreteras que acerquen y no carreteras que alejen.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Alanís presentó una serie de alegaciones que hacían mejorar el trazado de la carretera y que hacían que los ciudadanos de Alanís se sintieran más a gusto con esa carretera. Fue unánime la aprobación de esas alegaciones por parte del Pleno del Ayuntamiento. Y luego, posteriormente, diversas reuniones con la Consejera de Obras Públicas, con el Delegado Provincial y con dirigentes socialistas de nuestra Comunidad Autónoma —y especialmente de la provincia de Sevilla— parecía que se iban a aceptar las propuestas del Ayuntamiento de Alanís.

En los últimos tiempos, se ha generado una cierta incertidumbre sobre si va a ser así. Y nosotros, con esta brevísima proposición no de ley, lo que queremos es salir de la incertidumbre y tener la garantía de que el Grupo Socialista —como numerosas veces lo ha manifestado fuera de esta Cámara— está dispuesto a no llevar la contraria y llegar al acuerdo con el Ayuntamiento de Alanís y con los vecinos de Alanís.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Tarno.

Pasamos al turno de posicionamiento de los Grupos parlamentarios.

Tiene, en primer lugar, la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señora Pinto Orellana.

La señora PINTO ORELLANA

—Gracias, señora Presidenta.

Nos encontramos ante un nuevo caso de inversiones equivocadas, que se pretenden efectuar en zonas rurales por parte de la Junta de Andalucía. El desarrollo rural en zonas de sierra se ve limitado cuando se llevan a cabo políticas equivocadas.

No es de extrañar que este pequeño pueblo de la Sierra Norte de Sevilla se oponga en un Pleno a un nuevo trazado de la carretera que pasa por allí. Y esta negativa es por una sencilla razón, y es que, si se aprueba este nuevo trazado, el pueblo de Alanís queda en situación desfavorecida, de aislamiento, que, sin duda, pondría en riesgo el desarrollo de la población. La comunicación para estos pequeños pueblos de sierra es importantísima, ya que posibilita el desarrollo de la economía de la zona y la mejora de los servicios.

Desde el Ayuntamiento de Alanís, se acordó en una sesión plenaria presentar una serie de alegaciones para mejorar esta carretera A-432, de las que en el Grupo Parlamentario Andalucista nos hemos hecho eco porque pensamos que es una alternativa mejor, que beneficia al pueblo, a sus habitantes y, por ende, a todo el entorno en el que se encuentra el pueblo.

Estas alegaciones sostenían que un nuevo trazado supondría un fuerte impacto ambiental, pues el trazado que se propone es totalmente nuevo, por donde no discurre ninguna otra carretera, por lo que el coste ambiental sería enorme y desastroso.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista, estamos convencidos de que se pueden buscar vías alternativas a este nuevo trazado que se pretende, más respetuoso con el entorno de sierra en que se encuentra Alanís.

El nuevo trazado supone, además, un importante varapalo para la economía de la zona —economía que basa su principal fuente de recursos en lo que la naturaleza les preocupa—. Uno de los cultivos afectados sería el olivar. Alanís —pueblo rural— pondría en serio peligro la economía de sus vecinos, que se verían seriamente afectados si el nuevo trazado se realizara. En un pueblo que no alcanza los dos mil habitantes de población, esto supone un fuerte impacto en su economía y en su desarrollo.

Una vez más, las inversiones realizadas son escasas y poco acertadas para estos pueblos. En este caso, realizar obras de mejora del firme, andenes, señalización, sería una opción más acertada y que beneficiaría tanto a los habitantes de Alanís, como al propio entorno en el que se encuentra ubicado el pueblo.

Estamos, por tanto, de acuerdo con la gente de Alanís en que el nuevo trazado supondría un retraso para el desarrollo de este pueblo y sus habitantes, por lo que apoyamos esta proposición no de ley, instando al Gobierno de la Junta a reconsiderar este trazado y que escuche a su población, aceptando y admitiendo las alegaciones que presenta el Ayuntamiento en Pleno —que, sin duda, es la voz de Alanís—.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pinto Orellana.

Tiene, a continuación, la palabra... No está el portavoz del Grupo Izquierda Unida.

Tiene, a continuación, la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Muñoz. Tiene usted la palabra.

El señor MUÑOZ SÁNCHEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Empezar diciendo que, evidentemente, aceptando las disculpas del portavoz del Grupo Popular por la transcripción mecanográfica de la iniciativa... Pero no sólo es un..., vamos, entendíamos que era un error tipográfico, sino que, además, hablaba continuamente en la iniciativa de tratado. Con lo cual, evidentemente, se repetían una y otra vez los errores. Tratado por trazado; la carretera A-342 —que es la que va de Monturque a Cabra, en la provincia de Córdoba—, y, evidentemente —como él bien ha dicho—, la que corresponde al objeto de la iniciativa es la A-432.

Además de esto, el Partido Popular presenta hoy aquí esta iniciativa. Pero el Partido Popular tiene la respuesta de la Consejería de Obras Públicas a una pregunta escrita que hizo, precisamente, su Grupo sobre la conexión Cazalla de la Sierra con Guadalcanal, y se le contestó el 19 de julio del año 2005. En esa pregunta escrita que le contestó la Consejería de Agricultura, entre otras cosas le contesta la Consejera que el Gobierno andaluz no está empeinado en realizar —de momento, digo— el tratado inicial de la variante, y prueba de ello es que la orden de estudio del proyecto de construcción contemplaba la redacción de dos documentos independientes: por un lado, el acondicionamiento de la carretera A-432 —el tramo que va de Alanís a Guadalcanal—, y, por otro, la variante de Alanís, en la carretera A-432.

Y, además, le comentaba la Consejería —en esa respuesta escrita que el Partido Popular tiene— que, al finalizar la redacción de los proyectos, se analizarán conjuntamente con los municipios afectados para consensuar soluciones. Y habla con los municipios afectados; no con un solo municipio, señor Tarno. Usted trae aquí hoy una iniciativa que, evidentemente, electoralmente le puede venir muy bien en Alanís, pero que aquí no podemos obviar al pueblo de Alanís, pero no dejar de escuchar a la otra parte, a las otras partes,

a los otros pueblos. Aquí estamos desarrollando una comarca —que es la comarca de Sierra Norte—, no estamos desarrollando sólo la población de Alanís.

Se lo digo también a la portavoz andalucista, que ya se ha ido, pero que veo que desconoce totalmente el tema —incluso no sabe pronunciar el nombre del pueblo correctamente— y parece que ha hecho ya aquí un mitin de campaña electoral en Alanís. Ni estamos ahora mismo en Alanís, ni estamos en campaña electoral; estamos hablando de una cuestión muy seria, como es el desarrollo de inversiones de infraestructuras. Y, si ella dice que son equivocadas, que nos diga cuáles son las acertadas, porque su Grupo se caracteriza por engancharse a cualquier bandera, del color que sea, en el pueblo que sea, con tal de ir arrancando algunos votos, que falta le van a hacer en el futuro.

Por tanto, señorías, el Partido Popular sabe perfectamente cómo se encuentra este tema, y hoy trae esta iniciativa aquí. Y la trae, además de haber debatido —ya en Pleno— otra iniciativa del Partido Socialista, que creo que también quedaron claras las posturas del Grupo Socialista y del Gobierno de la Junta de Andalucía.

No me quería extender mucho, pero no tengo más remedio que hacerlo porque creo que es un tema importante, aunque es un tema que podría estar zanjando —yo creo— con la información que hay en lo alto de la mesa. Pero creo que es un tema importante.

Y la conexión de Cazalla de la Sierra-Guadalcanal —como bien conoce, seguro, el señor Tarno— se encuentra recogida en el protocolo que se suscribió en 1997 por la Consejería de Obras Públicas y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte, cuyo objetivo era favorecer la movilidad dentro del ámbito de la Sierra Norte, consiguiendo una adecuada articulación, así como mejorar las condiciones viarias de todos los municipios con Sevilla y con la red viaria de Extremadura.

Para desarrollar estas actuaciones, la Consejería de Obras Públicas encargó los preceptivos estudios —que hacen falta— informativos, con objeto de analizar y seleccionar la alternativa que fuera más adecuada, la más óptima. Se estudiaron tres alternativas —estoy seguro de que el señor Tarno conoce toda esta cuestión, lo que pasa es que la obvia—. Una de ellas era aprovechando el corredor existente a través de la carretera C-432 —Cazalla de la Sierra-Guadalcanal—; otra alternativa era aprovechando el corredor definido por la senda del Cordel de los [...], y una tercera alternativa, que era aprovechando el corredor correspondiente a la carretera A-432 —Cazalla-Alanís-Guadalcanal—. Las tres alternativas se sometieron al análisis adecuado, seleccionándose el corredor correspondiente a la carretera A-432, siendo esta alternativa la más próxima a la población de Alanís y, por tanto, la que posibilita una mejor comunicación de esta población con Sevilla y con el resto de poblaciones de la comarca. La alternativa seleccionada es también la que demostró ofrecer el menor impacto medioambiental —aunque la señora portavoz del Partido Andalucis-

ta haya dicho lo contrario gratuitamente—, como se deduce, evidentemente, de la preceptiva declaración de impacto ambiental que, en su día, se emitió por el organismo competente —que, en este caso, es la Delegación de Medio Ambiente—

Además, también conviene reseñar que, dentro de este protocolo que firmó la Consejería con la Sierra Norte, también se contemplaban mejoras —que ha hecho mención el portavoz del Partido Popular— de la carretera A-432, en su tramo comprendido entre Alanís y Cazalla de la Sierra, siendo esta actuación una de las primeras que se acometieron dentro del propio protocolo, junto con el nuevo puente sobre el arroyo de San Pedro, entre El Pedroso y Cazalla de la Sierra. Al mismo tiempo, con estas actuaciones, se mejoró notablemente toda la comunicación viaria entre Alanís y Sevilla. También en el tramo de la carretera que une las poblaciones de Guadalcanal y Alanís se han ejecutado las actuaciones consistentes en eliminar un paso inferior bajo la línea férrea Sevilla-Mérida, con unas inversiones que han superado el millón doscientos mil euros.

Por lo tanto, todo esto se ha hecho en la Sierra Norte, no se puede decir que la Sierra Norte ha estado dejada, desde luego, por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, y se sigue trabajando en ella como se viene haciendo y se va a venir haciendo.

A finales del año 2005, se ha aprobado el proyecto del trazado, y, de acuerdo con el compromiso que adquirió la Consejera de Obras Públicas, la licitación de la obra no contemplará, en principio, el primer tramo del acondicionamiento proyectado. El proyecto, en cambio, sí incluye la ejecución de vías lentas propuestas por el Ayuntamiento de Guadalcanal, y el acondicionamiento con la misma cesión tipo hasta la entrada a la población de Alanís, porque esto ha sido producto de un acuerdo que ha habido entre la Delegación Provincial de Obras Públicas y el Ayuntamiento en Pleno de Alanís, ¿sabe?, de las distintas reuniones que se han tenido para mejorar, pues, evidentemente, y que las obras sean lo más acordes al gusto de todos, aunque, evidentemente, las posturas no se pueden acercar del todo. De esta manera se va a realizar, se realizará el acondicionamiento recogido en el protocolo suscrito con la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte, en la alternativa seleccionada, que es la que mejor permite las comunicaciones de la población de Alanís, dando cumplimiento a los compromisos que siempre ha hecho la Consejera de Obras Públicas.

Por otro lado, como sus señorías saben, los pasados días 5 y 6 de abril, a propuesta del Grupo Socialista, se aprobó una proposición no de ley en el Parlamento, relativa a las actuaciones en la red viaria en la Sierra Norte de Sevilla, y en esa proposición no de ley —no voy a repetir los puntos, porque sus señorías los conocen, incluso el portavoz del Partido Popular participó en ese debate—... A partir de ahí esto sí conllevaría, llevaría consigo construir una variante de Alanís para unir la S-162, San Nicolás-Alanís, con la A-432, Alanís-Guadalcanal, lo cual

formaría parte del tramo, que ya está proyectado y que no está licitado.

Por lo tanto, señorías, ésta es la postura del Grupo Socialista, ésta es la postura de la Junta de Andalucía. Y aquí no podemos —o podemos; legítimamente cada uno puede hacer lo que quiera—...; pero aquí tenemos que ver el todo, y hay que escuchar a todos los Ayuntamientos, a todas las comarcas, incluido Alanís, que no les quepa la menor duda a los portavoces que la Junta de Andalucía va a escuchar al Pleno del Ayuntamiento de Alanís, a la Alcaldesa de Alanís y al Pleno y a los Ayuntamientos y a los Alcaldes de toda la comarca, para articular lo mejor posible la Sierra Norte, en beneficio de todos. Pero, evidentemente, no podemos..., legítimamente puede cada uno defender su postura; pero que nos imaginemos nosotros que, cada vez que se ha hecho una circunvalación, se hubiera negado el pueblo, diciendo que tiene que pasar por mi pueblo el tráfico. Que los ciudadanos que van a Chipiona, a las costas de Cádiz, que pasaban por mi pueblo, por Lebrija, nos hubiéramos negado a que la circunvalación se hiciera y tuvieran que atravesar Lebrija, porque eso nos afecta a nosotros, en un principio, pues nos podemos imaginar..., no.

Entonces, por lo tanto, yo creo que legítimamente cada uno puede tomar la postura; pero yo creo que nosotros vamos a tomar la postura de la coherencia, de la seriedad y de seguir trabajando por el pueblo de Alanís y por todos los pueblos de los alrededores y por toda la comarca de la Sierra Norte, y, por tanto, vamos a votar en contra de esa propuesta que trae hoy el Grupo Popular.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Muñoz Sánchez.

Tiene, a continuación, la palabra, para concluir, el señor TARNO.

El señor TARNO BLANCO

—Pues..., mire que lo siento, señor Muñoz. Pero, bueno, no queda mal que ustedes se retraten en la foto, que salgan bien.

Mire, la contestación que me hace el 19 de julio...

Por cierto, aquí, equivocarnos, nos equivocamos todos: la transcripción; el representante del PA, en el acento, y usted, en la Consejería de Obras Públicas, no de Agricultura. Yo entiendo que usted está muy obsesionado por la agricultura andaluza. Pero equivocarnos nos equivocamos todos.

Lo que dice el 19 de julio —va a hacer un año— la Consejería, obviamente, se ha quedado antiguo, porque, si no se va a poner en marcha el trazado, y el trazado se va a negociar con los Ayuntamientos, ya me dirá usted entonces a mí por qué se han iniciado las actas de expropiación forzosa de los suelos y de los terrenos por donde se va a trazar lo que usted

dice que no está trazado todavía. Lo que pasa es que usted ha leído lo que le han escrito en el gabinete de la Consejera.

Mire, el trazado que propone el Ayuntamiento de Alanís no pasa por el centro de Alanís, no hay que pasar por el pueblo. El trazado que propone el Ayuntamiento de Alanís es el mismo trazado actual, que es una rotonda a unos 150 metros del casco urbano de Alanís, sin pasar por medio del casco urbano; es decir, no le provocan ningún perjuicio al conductor, al que utiliza la carretera, ni tampoco a los vecinos del pueblo de Guadalcanal, porque lo que tiene claro el Ayuntamiento de Alanís, como el Partido Popular, es que la carretera es imprescindible y necesaria. Y que llega tarde; nueve años de protocolo del primero, hubo uno antes, que firmó Miguel Ángel Pino Merchán, que los que somos algo mayores en esto de política ya estamos hablando de hace tiempo; es decir, ése es el segundo protocolo.

Claro que ha hecho cosas la Junta de Andalucía. Si llevan veinticinco años. Por cierto, en veinticinco años no han sido capaces de terminar un hospital comarcal en Constantina; ni de hacer la circunvalación de Constantina ni la de Cazalla, ¿eh?; ni de conectar, que es imprescindible —ahora, que va a terminarse—, la Ruta de la Plata con la Sierra Norte, que es la salida natural hacia el norte de España y hacia Madrid de esa comarca, que puede ser un importantísimo impulso económico para las mismas.

Pero ustedes están en la pelea, están en la pelea, y están en ver cómo recuperan —porque creen que alguien se las ha quitado— determinadas localidades, donde los ciudadanos han votado a otros Grupos políticos, —en el caso de Alanís, al Partido Popular—, y parece que eso a ustedes les molesta muchísimo.

Dígame usted qué consenso se ha buscado, cuando se está actuando... Ya digo, que se están haciendo todas las actuaciones administrativas tendientes a que se construya este trazado. Y no lo digo yo: lo dicen alegaciones de administrativistas, bastantes conocidos en esta ciudad, que han alegado contra las decisiones de la Junta de Andalucía, y que están recurriendo las decisiones de la Junta de Andalucía de Andalucía.

Mire, hacen falta más y mejores carreteras en la sierra norte; hace falta rapidez —nos hemos pasado diez años para la Lora-Constantina—; hace falta La Puebla-Constantina; hace falta la mejora de la Constantina-Guadalcanal, para enlazar con...; Constantina-Alanís, para enlazar con Guadalcanal; hace falta El Pedroso-Almadén-Real de la Jara. En definitiva, hace falta mucho trabajo. Pero lo que no podemos hacer es imponer un modelo de desarrollo y de carreteras sin consensuarlo con los municipios. Y ustedes, de momento, han ido prometiendo una cosa en la calle y diciendo otra cosa, absolutamente contraria, en el Parlamento de Andalucía, y, sobre todo, con los actos administrativos en la Junta de Andalucía, porque nada de lo que se dice es real, hasta que aparece en el *Boletín Oficial de la Junta*. Y las cosas que aparecen en el *Boletín Oficial de la Junta*, respecto al trazado

de la 432, en el entorno de Alanís, es todo lo contrario a lo que usted ha dicho.

Por tanto, yo siento mucho que ustedes no vayan a votar. Le recuerdo que su Grupo en Alanís sí votó estas alegaciones. Y lo que espero que se termine, cuanto antes, es la A-432, con el consenso completo de todos los Ayuntamientos afectados.

Y les voy a decir una cosa: ustedes no le han preguntado al Ayuntamiento de Alanís, no le han preguntado al Ayuntamiento de Alanís por dónde debe pasar la carretera en el término municipal de Guadalcanal. No se excusen ustedes en el Ayuntamiento de Guadalcanal, para ver por dónde se va a desarrollar la carretera en el término municipal de Alanís.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000133, relativa a los accesos al hospital La Retamosa, de Montilla.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Tarno.

Pasamos a continuación a debatir la proposición no de ley, relativa a los accesos al hospital de La Retamosa, de Montilla, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra su portavoz.

La señora AMBROSIO PALOS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta iniciativa sobre los accesos al hospital La Retamosa, de Montilla. Y, como conocen sus señorías, el hospital de Montilla, cuya construcción y puesta en marcha responde al compromiso del Gobierno andaluz de acercar la asistencia sanitaria a todos los ciudadanos, conforma una apuesta decidida por la ampliación y la mejora de la red pública de nuestro sistema sanitario, una infraestructura que supuso una inversión, para su construcción desde la Junta de Andalucía, por un importe de 15'5 millones de euros, y que con una cartera de servicios da cobertura a una población cercana a 62.000 habitantes, pertenecientes a las poblaciones de Fernán Núñez, Aguilar de la Frontera, Montemayor, Montalbán, La Rambla y, por supuesto, a los ciudadanos de Montilla.

El hospital La Retamosa, de Montilla, es un ejemplo claro del modelo de atención sanitaria, por el que apuesta el Gobierno de la Junta de Andalucía, un modelo el que la alta resolución, las consultas por acto único y los más avanzados medios diagnósticos y tecnológicos se aúnan para ofrecer una asistencia de calidad, innovadora, eficiente y cercana. Y, si tenemos en cuenta este último calificativo, el de cercana, también debemos tener presente el hecho

de que la población de Montilla, un tercio del total de beneficiarios de esta infraestructura, en alguna medida, muestran su preferencia por acceder a los servicios hospitalarios, fundamentalmente a las consultas externas, a las visitas a los enfermos ingresados y no a las consultas de urgencia, sin tener que utilizar ningún medio de locomoción.

Actualmente, el acceso a pie hasta el recinto hospitalario de La Retamosa viene siendo dificultoso, en primer lugar, por la ubicación actual del hospital; una ubicación que —quiero recordar— está en los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, para la construcción del mismo, y porque es imposible evitar el cruce de las carreteras autonómicas 307 y la antigua Nacional 331, la Córdoba-Málaga. Si bien es verdad que, en estos momentos, esta última, con la entrada en funcionamiento del tramo Montilla—Encinas Reales, de la autovía Córdoba-Antequera, es verdad que no tiene los mismos flujos de tráfico, pero no deja de ser un problema de seguridad vial.

Esta situación es la que motiva a esta iniciativa, en la que ha trabajado también el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montilla, y que está pensada, sobre todo, para los montillanos y las montillanas.

Solicitamos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la mejora del acceso peatonal al hospital La Retamosa, de Montilla, utilizando para ello pasos a distinto nivel sobre los ramales correspondientes del nudo de conexión entre la Nacional 331 y la A-307, y la utilización del arcén izquierdo de esta nacional, de la antigua Nacional 331, como acerado; la apertura también de unos nuevos accesos peatonales por la fachada principal del complejo hospitalario, y, por último, que se extremen en todas estas conexiones las medidas que garanticen la seguridad vial, la integridad y la comodidad para los ciudadanos que puedan utilizar en un futuro este acceso.

Sin nada más, solicito, en principio, el voto favorable de todos los Grupos políticos a esta iniciativa. Espero que, además, tengan en cuenta que resulta una mejora, sobre todo, para los montillanos y para las montillanas. Y termino mi primera intervención.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Ambrosio.

Pasamos a continuación al turno de posicionamiento. Tiene, en primer lugar, la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señora Pinto Orellana.

La señora PINTO ORELLANA

—Sí. Gracias, señora Presidenta.

Una referencia. Nos equivocamos todos: yo, en el acento; algunos, en los números; también cuando se

ha referido en alguna ocasión a mi persona, no sólo en el acento, sino en el apellido, pues se me ha llamado señora Prieto. O sea, nos equivocamos todos, como ha dicho el señor portavoz del Partido Popular.

El hospital de La Retamosa está situado en el término municipal de Montilla, en Córdoba. Ha sido un continuo motivo de crispación para la población montillana y de los alrededores, desde los inicios de su construcción. Los primeros problemas surgieron, ya, desde que la Junta no llegó a ningún acuerdo para mantener operativo el hospital de Pascual; éste fue el primer caldo de cultivo para que la sociedad y las fuerzas políticas montillanas pusieran en marcha los mecanismos para que se dotara a toda la campaña sur de un hospital, con localización en Montilla. Y, sí, señorías, también la Junta de Andalucía se movió y agilizó los trámites para que se construyera el actual hospital de La Retamosa, con más prisa que acierto en su construcción y en el propio funcionamiento del hospital.

Bien que se nos vendió a todos los cordobeses y cordobesas de la campaña sur el hospital de La Retamosa, en Montilla, que no lo es tanto de Montilla como de su término municipal, ya que, para llegar a él, cualquier ciudadano de Montilla tarda más que desde algunos de los pueblos aledaños.

La señora portavoz del Partido Socialista hace referencia a que se hizo en los terrenos que cedió el Ayuntamiento, y a mí me consta que el Ayuntamiento de Montilla ofertó cuatro terrenos distintos, y la Junta de Andalucía fue quien adjudicó. Seamos serios, señores y señoras del Partido Socialista.

Éste es el hospital que más complicaciones presenta en todos los sentidos, desde accesos peatonales hasta del propio funcionamiento hospitalario. Ya nuestro compañero y anterior portavoz, José Calvo Poyato, presentó ante la Comisión de Salud, en septiembre de 2004, una proposición no de ley, relativa al inadecuado, digámoslo suavemente, funcionamiento de dicho hospital.

Aún hoy, pese a las continuas incursiones en prensa, que se nos quiere dar a entender que su funcionamiento es excelente, los usuarios de dicho centro hospitalario no están nada satisfechos con los servicios que allí se prestan, principalmente con el servicio de urgencias. Las urgencias son, además, un tema candente en Montilla desde el principio. La razón vuelve a pasar por la mala conexión que tiene el hospital con la ciudad de Montilla. El servicio de urgencias de 24 horas del centro de salud de Montilla se eliminó —perdón por la palabra— se unificó con el servicio de urgencias del hospital de La Retamosa, y, sin embargo, para llegar hasta el hospital, lo tienen más fácil otros pueblos, donde sí disponen de un servicio de urgencias de 24 horas, que los propios ciudadanos de Montilla, por lo que existe un descontento popular generalizado.

Desde el Partido Andalucista pensamos que todas las actuaciones que se han llevado a cabo, respecto a este hospital y a la ciudad de Montilla, por parte de la Junta, no han sido acertadas. Para mí que todo está por mejorar. Bien es cierto que los

montillanos se han visto perjudicados con este asunto. Los accesos al hospital son, como decimos, pésimos en todos los aspectos y desde casi todos los puntos. La señora Consejera de Salud de la Junta, el 9 de mayo de 2005, reunida con representantes de todos los Grupos políticos de Montilla, pudo comprobar, in situ, las numerosas vicisitudes que hay que superar para llegar hasta el hospital, por lo que se comprometió a mejorar los accesos al mismo y a instar a las Administraciones competentes a facilitar los plazos y medios necesarios para su ejecución. Ya ha pasado de esto más de un año, y ahora se van a poner, o parece que se van a poner, los medios. ¿Por qué no se incluyeron estas mejoras en los presupuestos para el 2006, si la Consejera ya estaba al tanto de los problemas del hospital de La Retamosa? Quizás no era el momento político, y ahora sí lo es. Sobre todo, de cara a las próximas elecciones.

En definitiva, es cierto que las conexiones son urgentes; los pasos a nivel en el nudo de conexión de la Nacional 331 y la A 337, también. Bienvenida sea esta proposición no de ley, pero, señorías, llega tarde, tardísimo, para los miles de usuarios que han pasado por el hospital de La Retamosa en el término municipal de Montilla; que, con más pena que gloria, han sufrido y sufren las malas políticas que se están haciendo en la campaña sur. Ninguna persona, con algo de sentido común, entiende cómo pudo ponerse en marcha el hospital con tantas carencias y deficiencias, y, sobre todo, encontrándose el hospital en una zona de difícil acceso para las personas, ya que se encuentra entre dos carreteras, con el consiguiente peligro que esto conlleva para su seguridad.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista apoyamos esta proposición no de ley, como no podía ser menos, pues llevamos reclamando una solución para esto desde que se inauguró el hospital; pero estaremos expectantes...

La señora PRESIDENTA

—Señora Orellana, señora Pinto, debe usted concluir.

La señora PINTO ORELLANA

—Un segundo, señora Presidenta, y concluyo.

... ante la ejecución de las mencionadas mejoras, esperando que se lleven a cabo de forma inmediata, que no queden en una declaración de intenciones o caigan en el olvido; que se escuche a los ciudadanos que demandan y piden soluciones para garantizar una atención sanitaria adecuada, señorías.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pinto Orellana.

Tiene, a continuación, la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Mariscal Cifuentes.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

La posición de nuestro Grupo, como no podría ser de otra forma, es favorable a esta proposición no de ley. Una proposición no de ley que, efectivamente, llega tarde, pero que lo que nosotros creemos, en todo caso, es que los accesos al hospital de La Retamosa se mejoran, efectivamente, con inversión y con acciones desde las Administraciones, y no solamente se mejoran desde los textos, negro sobre blanco, que haya en una proposición no de ley. Esto es algo en lo que nosotros insistimos mucho. Nos congratulamos de que la iniciativa parta del Grupo Socialista y se haya hecho, a todas luces, contando con la inmediata puesta en funcionamiento de las acciones necesarias para llevar a cabo lo que aquí figura.

El hospital de La Retamosa ha sido un hospital que se ha construido fruto de la colaboración entre Administraciones, Administración local y Administración autonómica, con las dificultades que ello conlleva y con, también, las interferencias que en este proceso ha introducido, sin duda, el hecho de que la iniciativa privada se aprovechara, en su momento, de unas necesidades que eran obvias para la ciudadanía de Montilla y de los pueblos de alrededor.

En todo caso, hay que decir que el Ayuntamiento de Montilla ha hecho sus deberes, desde que se firmó el convenio en 1997. Se comprometió, en el convenio que se firmó en aquel momento, a ceder los terrenos del Ayuntamiento para poder hacer el hospital y facilitar, en el ámbito de sus competencias, la tramitación de los expedientes; éstos son los dos puntos que figuraban en el convenio de compromiso del Ayuntamiento de Montilla, dos puntos que se han llevado a cabo y se han cumplido de forma escrupulosa.

Asimismo, la Consejería de Salud se comprometía a realizar los estudios, elaborar el proyecto arquitectónico y realizar las gestiones y trámites necesarios para abordar la construcción. Y también, con un pelín de retraso, desde nuestro punto de vista, se cumplió por parte de la Consejería este compromiso.

Hay una dificultad objetiva en el acceso de los ciudadanos y ciudadanas de Montilla, hay unas competencias clarísimas por la titularidad de ambas vías, que son las que figuran en esta proposición no de ley. Bienvenido sea, y esperemos que, en el menor tiempo posible, podamos contar con que los ciudadanos y ciudadanas de Montilla puedan superar las dificultades que tienen para acceder al hospital y se encuentren con unos accesos decentes para poder disfrutar de las prestaciones que este hospital ofrece hoy día.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Tiene, a continuación, la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente a una iniciativa que llega tarde. Confiemos, señora Ambrosio, en que no tengamos que esperar otra proposición no de ley del Grupo Socialista para que ustedes resuelvan el gran problema que tienen planteado con las urgencias en el hospital.

Y proponemos, en un gesto constructivo, una enmienda *in voce*. En el punto primero, empezaría de la siguiente forma, según nuestro Grupo: «El Parlamento de Andalucía reprueba la falta de previsión y la tardanza en la construcción de los accesos al hospital de Montilla, inaugurado el 24 de febrero de 2004, e insta a mejorar el acceso peatonal al hospital de Montilla». Y ya sigue el primer punto.

Señorías, eso es lo que procede a una iniciativa que llega dos años y medio tarde, después de haber inaugurado el hospital. Esto me parece absolutamente significativo de la falta de previsión, de la descoordinación, de la incompetencia o torpeza del Gobierno socialista del señor Chaves, cuando construye un hospital y no plantea los accesos. Ustedes están creando un problema y solucionan medio; ése es el gran drama de su gestión en Córdoba.

Señorías, cómo no podemos estar de acuerdo en esta iniciativa que ustedes proponen el 24 de abril de 2006, sobre un hospital que se inauguró el 28 de febrero de 2004, en la que piden mejorar el acceso peatonal, tanto de la margen correspondiente a la Nacional 331 como a los pasos que, de alguna forma, salvan la conexión entre la Nacional 331 y la que va de Montilla a Espejo. Tenemos que estar absolutamente de acuerdo. Cómo no podemos estar de acuerdo cuando ustedes plantean extremar las medidas de seguridad vial, absolutamente de acuerdo. Y cómo no podemos estar de acuerdo en la exposición de motivos.

Esta iniciativa, dos años y medio después, responde al compromiso del Gobierno de acercar, dos años y medio después, la asistencia sanitaria a los ciudadanos de Montilla, en aras a la mejora de la asistencia y atención personalizada y cercana al paciente. Ése es el concepto de proximidad que ustedes tienen en los hospitales: dos años y medio después, plantean una cosa que ha sido un clamor en el pueblo, y ahí coincido tanto con la portavoz del Partido Andalucista como con el responsable de Izquierda Unida, en que ha sido un clamor, esta iniciativa llega como consecuencia del malestar, las reacciones, las manifestaciones, del clamor, en definitiva, de todo un pueblo que ha reivindicado hasta la saciedad la necesidad de tener unos accesos, la necesidad de que tengan unas urgencias que sean dignas y que,

de alguna forma, sean perfectamente asequibles. Eso no lo tienen, desafortunadamente, después de tener un hospital, después de muchos años de pelea en Montilla, también por ese hospital, que tuvo también su trazado; pero, en cualquier caso, señorías, es lo que todo el pueblo de Montilla viene pidiendo durante dos años: los accesos y que resuelvan la situación de las urgencias. De un hospital que está hecho en febrero de 2004, que es lo más significativo de todo este debate. Y, señorías, yo creo que, después del riesgo que han corrido muchas familias que tienen que ir andando a ese hospital, y eso lo sabe usted, señora Ambrosio, porque se lo han tenido que comentar sus compañeros socialistas en Montilla. Yo creo que traer aquí esta iniciativa como si fuera un gesto más hacia un pueblo de Montilla, que ha estado absolutamente olvidado, que ha tenido que recurrir a la manifestación para que le echen cuenta, me parece un poquito..., me parece un poquito irresponsable.

Señorías —y acabo—, vamos a votar favorablemente esta iniciativa, que, como digo, llega tarde, y confiemos, señora Ambrosio, en que nos acepte esa enmienda *in voce* y, por otra parte, que no tengamos que esperar a otra proposición no de ley del partido que sustenta al Gobierno en Andalucía, para que resuelvan, de una vez, el problema de las urgencias en Montilla.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Fuentes.

Señora Ambrosio, tiene usted la palabra para concluir este debate.

La señora AMBROSIO PALOS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, agradecer el tono de las intervenciones de los distintos portavoces de los Grupos que hoy han participado en este debate.

Y si hay algo en lo que me gustaría, antes de entrar a contestar a cada uno de ellos, porque creo que hay algunos temas que estoy obligada a dar respuesta, es que no se debe crear ninguna duda sobre la apuesta que se hizo en su día por un hospital público; una apuesta en que enfrentó a los distintos Grupos parlamentarios, que además tienen, especialmente, el reconocimiento de que son los mismos Grupos que tienen representación en el Ayuntamiento de Montilla y, ya en su día, cada Grupo político se retrató e hizo su apuesta, algunos por la sanidad pública —en este caso, las siglas del partido al que yo pertenezco—, y otros generaron bastantes dudas, y esa apuesta, hasta el día de hoy, en algunos de los casos, no está ni siquiera consolidada. Una apuesta, como digo, del Gobierno de la Junta por la construcción de un equi-

pamiento público, con unos parámetros de calidad, al momento en el que estamos en la asistencia sanitaria, dotado con equipamientos que mejoran, con las técnicas de diagnóstico y de telediagnóstico, los tiempos de espera y que evita los desplazamientos de los ciudadanos, no sólo los de Montilla, sino de la comarca, a los hospitales que con anterioridad a la construcción del hospital de La Retamosa tenían como referencia.

Recordar que esa iniciativa, desde el Gobierno de la Junta, no sólo ha sido la construcción del hospital y de hacer esa apuesta decidida por la sanidad pública, sino que, cuando algunos Grupos políticos convocaban movilizaciones, de alguna manera, en protesta por la integración de las urgencias, que es lo que han venido a mezclar con el debate sobre la mejora de los accesos peatonales, otros Grupos políticos, en este caso el mío, se dedicaban a hacer su parte de tarea. Y la iniciativa, desde el Gobierno de la Junta y con las siglas del Partido Socialista, era proponer un acuerdo en el que se tuviera en cuenta la mejora de los accesos peatonales, que es lo que hoy se materializa en esta iniciativa, y ampliar, también, la cobertura del transporte público. Un acuerdo que fue imposible en esa reunión que mantuvo la Consejera de Salud con los Grupos del Ayuntamiento de Montilla, con su Alcalde a la cabeza, porque tanto el posicionamiento del Partido Andalucista como el del Partido Popular fue seguir con las concentraciones y las manifestaciones, y no presentar ni una sola iniciativa en el Ayuntamiento de Montilla que mejorara los accesos a este hospital y, por parte del equipo de gobierno de Izquierda Unida, el, no sabe, el, no contesta.

En todo caso, señora Pinto, el Grupo municipal Andalucista, que tiene representación en el Ayuntamiento de Montilla, no ha presentado ninguna iniciativa que venga a mejorar los accesos a ese hospital; una iniciativa a la que —me parece—, como Grupo de la oposición, también hay que darle celeridad y hay que priorizar sobre las necesidades que, supuestamente, ellos intentaban encabezar en esas concentraciones y en esas manifestaciones de las que ellos formaban parte, y, en muchos casos, incluso, las convocaban ellos mismos.

Y, sobre el nivel de satisfacción de los usuarios del hospital, yo sólo quiero hacerle la referencia de que vaya a las encuestas del nivel de satisfacción de los usuarios. Es el hospital que tiene los mayores niveles de calidad asistencial de toda la provincia de Córdoba, con lo cual el elemento que usted quiere poner en valor sobre la insatisfacción y los déficit en el equipamiento del hospital de La Retamosa no tiene ninguna razón.

Señor Mariscal, sin el negro sobre blanco, sin un previo de un documento, una iniciativa, un impulso, es bastante imposible que algunos de los elementos, sobre todo en este espacio en el que nos movemos, de una Cámara parlamentaria, se lleven a cabo, con lo cual...

[Rumores.]

La señora PRESIDENTA

—Discúlpeme, señora Ambrosio.

Les ruego a sus señorías que guarden un minuto de silencio —no le queda mucho más tiempo a la señora Ambrosio—, para que ella pueda concluir, por favor.

La señora AMBROSIO PALOS

—El minuto de silencio supongo que será para acabar con esas protestas y con esos elementos que, al final, no venían a ayudar a lo que se trata, que es mejorar el acceso al hospital por parte del Grupo al que hoy represento.

Señor Fuentes, el debate sobre las urgencias no resuelve el problema del acceso. Ustedes han querido llevar a cabo manifestaciones e, incluso, provocaciones, para que esas manifestaciones fueran a más, y eso no resuelve el problema del acceso. El debate sobre las urgencias yo lo tengo con usted cuando usted quiera, en la Comisión de Salud, en sede parlamentaria o fuera de sede parlamentaria: no tengo ningún problema en defender lo que me parece que es un sistema que está garantizado, que, además, cumple con los parámetros con los que la Consejería de Salud viene trabajando en el resto de los complejos hospitalarios y que —yo creo— no viene nada más que a mejorar la asistencia sanitaria, sobre todo en el servicio de urgencias, para los montillanos.

No todos los ciudadanos de la provincia de Córdoba tienen la posibilidad de, a menos de diez minutos de su domicilio, tener un equipamiento en urgencias, como lo tienen los montillanos.

Y sus paseos por la campiña, lo que genera sus incógnitas sobre la apertura del CHARE de Puente Genil y los accesos peatonales al hospital de La Retamosa, yo creo que al final se va a dar con un canto en los dientes, porque cuanto más se pasea por la campiña, dejando en evidencia aquello que es el desconocimiento sobre algunos temas de salud, la verdad es que no le beneficia.

El clamor sobre los accesos peatonales —le digo lo mismo que a la señora Pinto— forma parte de los Grupos municipales que están en la oposición del Ayuntamiento de Montilla. Todavía no he visto ninguna iniciativa del Grupo Parlamentario Popular solicitando, desde el Pleno del Ayuntamiento de Montilla, ninguna iniciativa, ni al Ayuntamiento de Montilla ni a la Consejería de Salud, en este caso, para que hicieran alguna iniciativa que viniera a mejorar los accesos peatonales. En todo caso, insisto en la voluntad que tiene esta iniciativa, que es la de mejorar los accesos peatonales y un elemento —que yo creo que es el que más valoro—, y es que desde el Grupo Parlamentario Socialista no podíamos permitir que un equipamiento tan importante para Montilla, como es el del hospital La Retamosa, quede en entredicho por el motivo que hoy nos trae a esta iniciativa, y es

que no tuviera un acceso peatonal adecuado, con los elementos de seguridad vial que debe tener y en concordancia con lo que se merecen los montillanos y las montillanas.

Nada más. Y no acepto la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Ambrosio.

Señoras y señores Diputados, si guardan un momentito..., si están en silencio, comenzamos la votación de las tres proposiciones no de ley que vamos a someter a debate:

En primer lugar, la proposición no de ley relativa al Plan de Ordenación Territorial y Urbanística de la costa de Granada, que incluye una enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Popular, que ha sido aceptada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿De acuerdo?

Dígame, señora Pinto.

La señora PINTO ORELLANA

—Sí.

Para pedir votación separada de los puntos 2 y 6.

La señora PRESIDENTA

—Discúlpeme, señora Pinto. ¿Lo que quiere separar es el 2 del 6 o el 2 y el 6 del resto?

La señora PINTO ORELLANA

—El 2 y el 6 del resto.

La señora PRESIDENTA

—De acuerdo. Bien, pues...

El señor

—Sí, señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA

—Sí, dígame.

El señor

—Con su venia.

Para pedir votación también separada: por un lado, agrupar el 1, el 2, el 5 y el 6; y, por otro lado, votar en bloque, los puntos 4 y 5... Perdón, 3 y 4. El 4 es la transaccional, la enmienda *in voce*, perdón, que ha aceptado el Grupo proponente, y el 3 tal y como está en la proposición no de ley.

La señora PRESIDENTA

—Bien.

Pues, si les parece, vamos a ver, podríamos ordenar el debate, votando, por un lado el punto 1, que está solo; seguido del 2 y el 6, que están juntos; seguidos del 3 y del 4, y, finalmente, del 5. ¿Les parece bien?

Bien, pues vamos allá. Es más, les voy a unir el 1 y el 5, que se han quedado solos.

Se inicia la votación de los puntos 1 y 5.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 2 votos a favor, 10 votos en contra, 6 abstenciones.

A continuación, pasamos a votar los puntos 2 y 6. Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido un voto a favor, 10 votos en contra, 7 abstenciones.

Votamos a continuación los puntos 3 y 4, que incluyen, además, la enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 8 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos, a continuación, a votar la proposición no de ley relativa al nuevo trazado de la A-342 en Alanís, Sevilla.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 8 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos, a continuación la proposición no de ley en Comisión relativa al acceso al hospital de La Retamosa, en Montilla, que la damos por aprobada por unanimidad, como así se han pronunciado los portavoces.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Señoras y señores Diputados, esta Comisión no se reúne más hasta después del verano. Por lo tanto, felices vacaciones, en lo que respecta a esta Comisión.